



ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS SISTEMAS DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y LAS UPS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

Secretaría de Desarrollo Institucional – Municipio de Palmira

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	2
Definiciones	2
Aspectos generales de mercado	5
Aspectos económicos	6
Aspectos técnicos	42
Aspectos regulatorios	46
Acuerdos Comerciales	47
Acuerdos Marco De Precios	48
Análisis de la Demanda	48
Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira	48
Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales	49
Análisis de los Procesos de Contratación identificados	51
Análisis de la Oferta	74
Cadena de suministro	81
Estructura de costos	82
Análisis de precios	83
Análisis financiero	92
Convocatoria Limitada A Mipymes	92
Análisis de bienes y/o servicios relevantes	92
Conclusiones	93



Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mejor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Desarrollo Institucional debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

En concordancia con lo anterior, este informe presenta los hallazgos derivados del análisis sectorial llevado a cabo por la Secretaría de Desarrollo Institucional, con el propósito de adjudicar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de los sistemas de plantas eléctricas y los ups propiedad del municipio de palmira. El objetivo primordial es asegurar la óptima utilización de los recursos públicos, priorizando criterios de economía, eficiencia y eficacia.

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Plantas eléctricas	Una planta eléctrica es una máquina que mueve un generador de electricidad a través de un motor de combustión interna. Son comúnmente utilizadas cuando hay déficit en la generación de energía eléctrica de algún lugar o cuando son frecuentes los cortes en el suministro eléctrico.
UPS's	Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) o, en inglés, Uninterruptible



Definiciones	
(Uninterruptible Power Supply)	Power Supply. Es un dispositivo que, gracias a su sistema de baterías, proporciona energía eléctrica de forma independiente durante un tiempo limitado cuando falla la fuente principal de alimentación. Esto evita interrupciones en el suministro eléctrico a dispositivos conectados, protegiéndolos de apagones y fluctuaciones de voltaje
Energía	Es la capacidad que tiene un cuerpo o sistema para realizar un trabajo o producir un cambio. Está presente en muchas formas, como la luz, el calor, el movimiento o la electricidad, y se puede transformar de una forma a otra, pero no se crea ni se destruye.
Mantenimiento preventivo	Es el conjunto de actividades que se realizan de forma planificada y periódica a equipos, máquinas o instalaciones con el objetivo de evitar fallas, daños o averías. Se hace antes de que ocurra un problema, para asegurar que todo funcione correctamente y prolongar la vida útil de los equipos.
Mantenimiento correctivo	Es el tipo de mantenimiento que se realiza cuando un equipo, máquina o sistema ya ha fallado o presenta un daño. Su objetivo es reparar o restaurar el funcionamiento normal del equipo lo más pronto posible, corrigiendo la falla detectada. Este tipo de mantenimiento no se planea, sino que se lleva a cabo como respuesta a un problema inesperado.
Fluido eléctrico	Es una forma antigua de referirse al movimiento de la electricidad o al flujo de carga eléctrica a través de un conductor, como un cable. Aunque ya no se usa mucho en la ciencia moderna, el término se utilizaba para explicar cómo la electricidad se comportaba como un "fluido" que se mueve de un lugar a otro. Hoy en día, en lugar de "fluido eléctrico", se habla de corriente eléctrica , que es el flujo de electrones a través de un material conductor.
Potencia nominal	Es la cantidad máxima de energía que un equipo, máquina o dispositivo puede entregar o consumir de manera segura y continua bajo condiciones normales de funcionamiento. Esta potencia es establecida por el fabricante y sirve como referencia para el uso adecuado del equipo, sin sobrecargarlo ni dañarlo. Por ejemplo, una planta eléctrica con una potencia nominal de 10 kW puede operar de forma segura entregando hasta 10 kilovatios de energía de manera constante.
Frecuencia nominal	Es el valor estándar de frecuencia con el que un sistema eléctrico está diseñado para operar de forma normal y estable. Se mide en hertzios (Hz) y representa el número de ciclos por segundo de la corriente alterna.



Definiciones	
	En muchos países, como Colombia, la frecuencia nominal es de 60 Hz , lo que significa que la corriente alterna cambia de dirección 60 veces por segundo. Mantener esta frecuencia es clave para el buen funcionamiento de equipos eléctricos y electrónicos.
Ralentí bajo	Se refiere a cuando el motor de una máquina o equipo, como una planta eléctrica, funciona a una velocidad más baja de lo normal mientras está en reposo o sin carga . Es decir, el motor está encendido, pero girando lentamente, consumiendo menos combustible y generando menos energía. Este estado puede ser parte del diseño (modo de ahorro) o también una señal de que algo no está funcionando correctamente, si no es intencional.
Filtro de aire	Es un componente que limpia el aire que entra a un motor o sistema, eliminando polvo, suciedad y otras partículas. Su función principal es proteger el motor y asegurar que funcione correctamente, evitando que estas impurezas causen desgaste o daños internos. Es muy común en motores de plantas eléctricas, vehículos, aires acondicionados y otros equipos que requieren una entrada constante de aire limpio.
Combustión	Es una reacción química entre un combustible y un oxidante (como el oxígeno del aire) que libera energía en forma de calor y, a veces, luz . Es el proceso que permite que motores, plantas eléctricas y muchos otros sistemas funcionen, al transformar la energía química del combustible en energía útil (como movimiento o electricidad). Por ejemplo, en una planta eléctrica a gasolina o diésel, la combustión dentro del motor genera la fuerza necesaria para producir electricidad.
Nivel de tensión	Se refiere a la cantidad de voltaje con la que opera un sistema eléctrico. Indica la fuerza con la que se mueve la corriente eléctrica a través de un circuito y se mide en voltios (V) . Existen diferentes niveles de tensión, como baja, media y alta , y cada uno se utiliza según el tipo de equipo o red eléctrica. Por ejemplo, una UPS puede operar a baja tensión (como 120V o 220V), mientras que una red de distribución eléctrica puede trabajar con media o alta tensión.
Voltaje de salida	Es la cantidad de voltaje eléctrico que un equipo entrega en sus terminales para alimentar otros dispositivos. Se mide en voltios (V) y es un valor clave para asegurar que los equipos conectados funcionen correctamente.



Definiciones

Por ejemplo, una UPS con un voltaje de salida de 120V está diseñada para entregar esa tensión constante a los aparatos conectados, como computadores o sistemas de respaldo eléctrico.

Aspectos generales de mercado

Con el propósito de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, financiera, organizacional, técnica, comercial y de análisis de riesgo, el Municipio de Palmira deja constancia del análisis en los documentos del proceso. En este sentido, a continuación, se presenta la caracterización del sector económico objeto del contrato.

El sector examinado corresponde al **sector terciario o de servicios**, abarcando actividades vinculadas a la prestación de servicios profesionales y especializados, no relacionadas con la producción o transformación de bienes materiales. Entre los subsectores incluidos se encuentran consultoría, interventoría, administración pública, tecnología, comunicaciones, turismo, finanzas y otros servicios profesionales que contribuyen al desarrollo de la economía local.

La Secretaría de Desarrollo Institucional, a través del análisis del sector, revisa factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las empresas proveedoras de servicios, identificando oportunidades para optimizar beneficios y evaluando la estructura del sector. Esta información permite comprender la dinámica de competencias, capacidades técnicas y la rentabilidad potencial de los oferentes, elementos fundamentales para la adecuada planeación y ejecución del proceso de contratación.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES: Sector primario o sector agropecuario, Sector secundario o sector Industrial, Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc. Sector agropecuario (agrícola y ganadero), Sector pesquero (del mar o del río), Sector minero (de las minas y complementos rocosos), Sector forestal (del bosque)

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados: Sector industrial, Sector energético, Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos), Sectores de la construcción.

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios: Sector transportes, Sector comunicaciones, Sector comercial, Sector turístico, Sector sanitario, Sector educativo, Sector financiero, Sector de la administración.



Las plantas eléctricas son un elemento clave en los procesos productivos al garantizar la continuidad de los procesos industriales. De hecho, permiten que las empresas laboren sin interrupciones, eviten pérdidas, cumplan con sus metas productivas y no se produzcan afectaciones económicas a corto y largo plazo.

El mercado de plantas eléctricas y sistemas UPS (Sistemas de Alimentación Ininterrumpida) representa un segmento estratégico dentro del sector industrial, debido a su papel esencial en la continuidad operativa de múltiples actividades económicas. Estos equipos son fundamentales para garantizar el suministro eléctrico durante interrupciones del servicio, proteger dispositivos electrónicos sensibles frente a variaciones de voltaje y mantener activos los procesos críticos en sectores como la industria, salud, comercio, tecnología, educación, entre otros.

La demanda de estos sistemas proviene de una amplia variedad de usuarios, incluyendo industrias manufactureras, centros de datos, hospitales, establecimientos comerciales, edificios corporativos, e incluso residencias que requieren continuidad eléctrica. En todos los casos, la necesidad de asegurar un flujo eléctrico constante y confiable impulsa la adquisición de soluciones que se ajusten al tamaño, sensibilidad y criticidad de la carga energética a respaldar.

La oferta del mercado incluye una gama amplia de equipos: desde plantas eléctricas de pequeña capacidad para uso doméstico o comercial, hasta generadores industriales de gran potencia; así como UPS que varían desde unidades monofásicas hasta sistemas trifásicos de alta capacidad. A esto se suman servicios complementarios como instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, monitoreo remoto y soporte técnico especializado.

En cuanto a las tendencias, se observa una evolución hacia soluciones energéticas más sostenibles y eficientes, con la incorporación de plantas que funcionan con combustibles más limpios como el gas natural, sistemas híbridos (solar-diésel), y UPS inteligentes conectados a redes lo que permiten monitoreo y gestión en tiempo real. Estas innovaciones responden tanto a la necesidad de reducir costos operativos como al cumplimiento de regulaciones ambientales cada vez más exigentes.

En conjunto, el mercado de plantas eléctricas y UPS se consolida como un componente esencial en un entorno productivo y tecnológico que exige continuidad energética, adaptabilidad, eficiencia y sostenibilidad, contribuyendo directamente al fortalecimiento de la infraestructura energética en todos los sectores de la economía.

Aspectos económicos

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

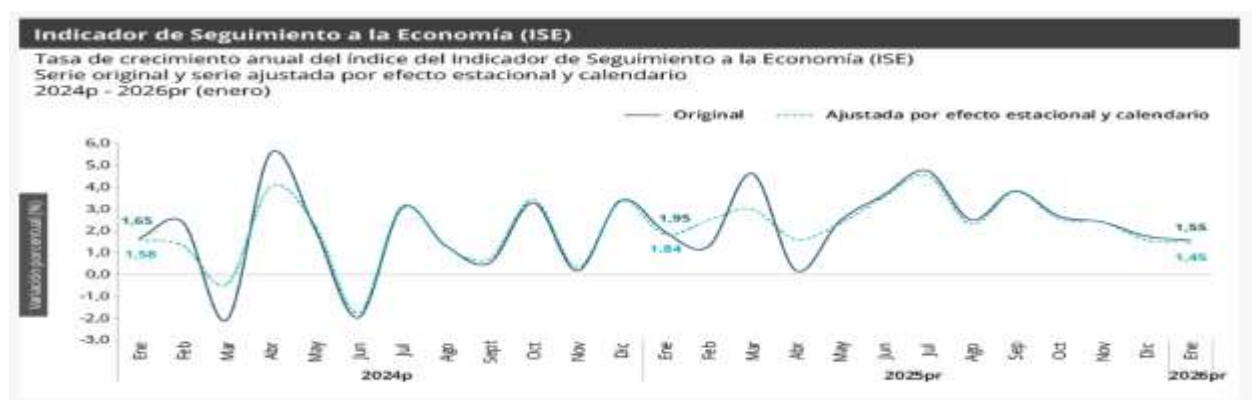




De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector. Este análisis, como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, tales como: la inflación, el Producto Interno Bruto, el Salario Mínimo, la Tasa Representativa del Mercado entre otros.



INDICADOR SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA





COMPORTAMIENTO ANUAL

Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 118,20, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de enero de 2025pr (116,39).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original

2023 - 2026^{pr} (enero)



Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,49, lo que representó un crecimiento de 1,45% respecto al mes de enero de 2025pr (124,68).

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie original

2024^p - 2026^{pr} (enero)





COMPORTAMIENTO MENSUAL

Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 126,49, lo que representó un decrecimiento de 0,07%, respecto al mes de diciembre de 2025pr (126,57)

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (enero)



<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-ene2026.pdf>

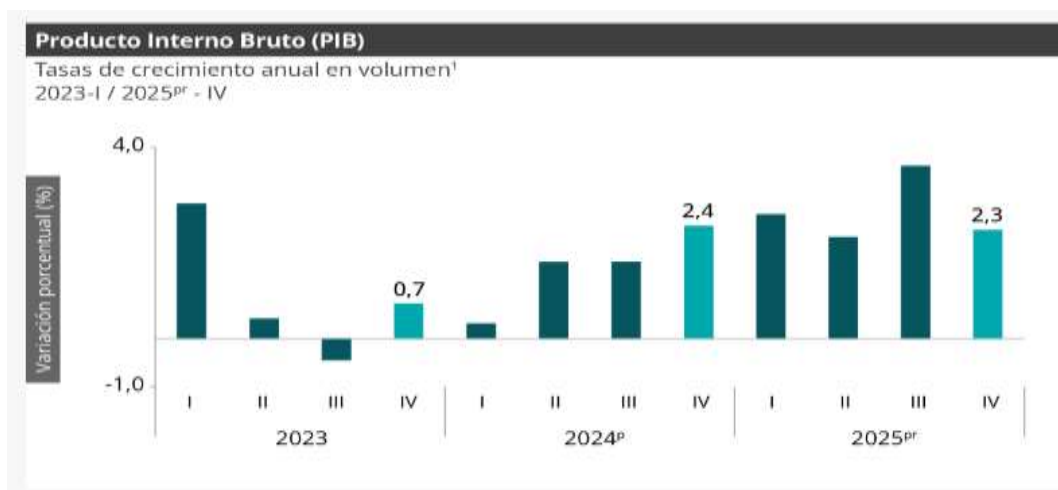
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que se hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.

INFORMACIÓN IV TRIMESTRE 2025 PR

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024



PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{III}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{III} / 2024 ^P	2025 ^{III} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{III} -IV / 2025 ^{III} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1



INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos



- similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
 - Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
 - Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
 - Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico;



fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} / 2024 ^P	2025 ^{PR} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{PR} -IV / 2025 ^{PR} -III
Elaboración de productos alimenticios ²	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles ³	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6

Fuente: DANF PIR T

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.



- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

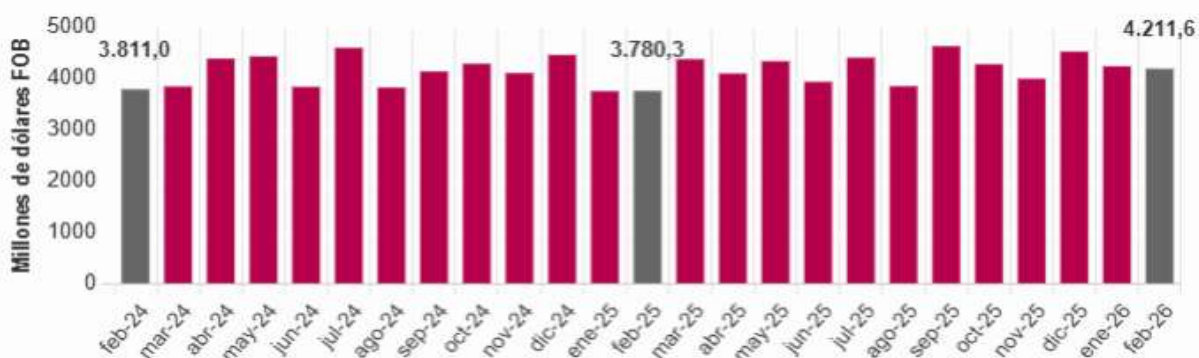
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%

EXPORTACIONES (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

**Exportaciones (EXPO)**

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional febrero (2024-2026)^P



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%

En noviembre de 2025 se exportaron 12,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 7,6% frente a noviembre de 2024

En febrero de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$1.404,2 millones FOB y presentaron una caída de 6,4% frente a febrero de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Hulla, coque y briquetas (-18,8%) que contribuyó con 5,8 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En febrero de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$760,2 millones FOB y presentaron una disminución de 6,8%, frente a febrero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-17,9%) que contribuyeron en conjunto con 5,1 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$1.273,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,3%, comparado con febrero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (172,4%)



y Aceite de palma y sus fracciones (110,8%) que contribuyeron en conjunto con 15,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (141,0%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 140,5 puntos porcentuales a la variación del grupo

Descripción	Febrero 2025p	Febrero 2026p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	3.790,3	4.211,6	11,4		11,4
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	1.143,7	1.273,1	11,3		3,4
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas ²	77,2	210,4	172,4	11,6	3,5
Aceite de palma y sus fracciones ³	43,3	91,3	110,8	4,2	1,3
Extractos esencias y concentrados de café ⁴	36,0	52,5	46,1	1,4	0,4
Azúcar de remolacha o caña sin refinar en estado sólido ⁵	9,2	14,6	59,4	0,5	0,1
Carne de ganado bovino fresca o refrigerada ⁶	8,6	0,1	-98,3	-0,7	-0,2
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado ⁷	14,1	4,3	-69,1	-0,9	-0,3
Café sin tostar descafeinado o no ⁸	425,4	409,0	-3,9	-1,4	-0,4
Flores y follaje cortados ⁹	233,7	216,7	-7,3	-1,5	-0,5
Demás subgrupos	296,2	274,1	-7,5	-1,9	-0,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas ¹⁰	1.499,8	1.404,2	-6,4		-2,5
Hulla, coque y briquetas ¹¹	466,3	378,8	-18,8	-5,8	-2,3
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos ¹²	864,7	872,9	0,9	0,5	0,2
Menas y desechos de metales ¹³	106,4	123,2	15,8	1,1	0,4
Demás	62,4	29,2	-53,2	-2,2	-0,9
Manufacturas ¹⁴	815,6	760,2	-6,8		-1,5
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material ¹⁵	231,1	189,8	-17,9	-5,1	-1,1
Maquinaria y equipo de transporte ¹⁶	161,6	153,2	-5,2	-1,0	-0,2
Artículos manufacturados diversos ¹⁷	105,6	101,1	-4,3	-0,6	-0,1
Productos químicos y productos conexos, n.e.p. ¹⁸	317,2	316,0	-0,4	-0,1	0,0
Ferrometálicos ¹⁹	30,3	-	-100,0	-3,7	-0,8
Otros sectores ²⁰	321,2	774,2	141,0		12,0
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro) ²¹	320,5	771,8	140,8	140,5	11,9
Demás capítulos	0,7	2,4	254,5	0,5	0,0

Fuente: DANE - DANF EXPORT

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-feb2026.pdf>

IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2026, las importaciones fueron US\$5.902,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,7% con relación al mismo



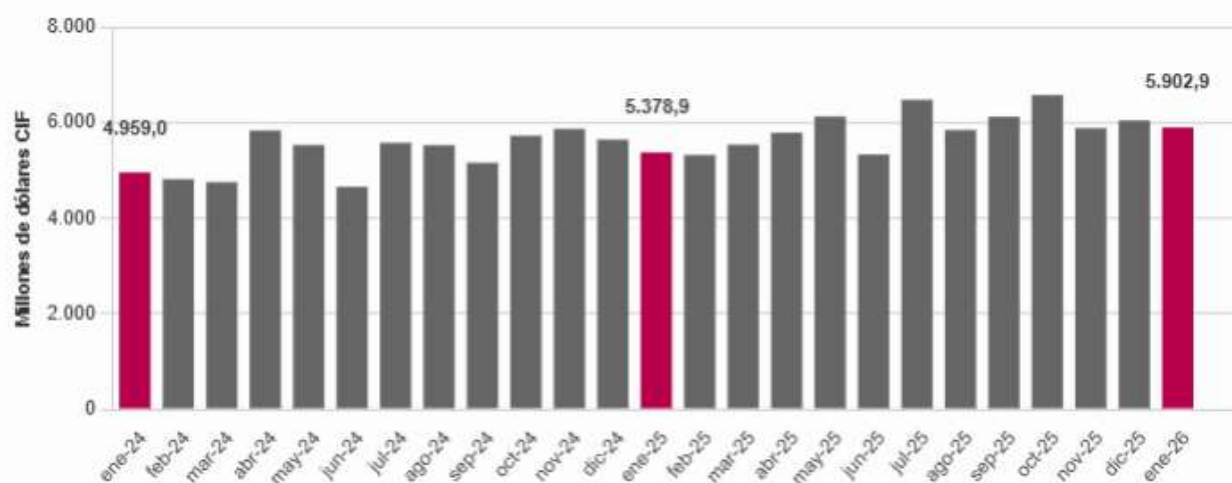
mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14,1% en el grupo de Manufacturas.

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)

Total nacional

Enero 2024 - Enero 2026^P



En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 7,3% y Otros sectores con 0,1%.

En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$4.584,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,1% frente a enero de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (23,0%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (11,5%) que aportaron en conjunto 11,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En enero de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$433,9 millones CIF y presentaron una caída de 25,3%, en comparación con enero de 2025; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-36,2%) que aportó 23,3 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.



En enero de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$879,6 millones CIF y presentaron un crecimiento de 13,2% en comparación con enero de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (24,6%) que aportó 18,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

**Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Enero (2026/2025)^P**

Sección / Capítulo	Descripción	Enero 2025	Enero 2026	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
Total		5.378,9	5.902,9	9,7		9,7
Agropecuarios, alimentos y bebidas		776,9	879,6	13,2		1,9
0	Productos alimenticios y animales vivos	582,5	725,7	24,6	18,4	2,7
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	78,8	78,3	-0,6	-0,1	0,0
1	Bebidas y tabacos	33,9	13,9	-58,8	-2,6	-0,4
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	81,8	61,6	-24,6	-2,6	-0,4
Combustibles y prod. de industrias extractivas		580,5	433,9	-25,3		-2,7
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	374,2	238,7	-36,2	-23,3	-2,5
68	Metales no ferrosos	99,0	93,2	-5,9	-1,0	-0,1
	Demás	107,3	102,0	-5,0	-0,9	-0,1
Manufacturas		4.019,8	4.584,9	14,1		10,5
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.721,9	2.118,4	23,0	9,9	7,4
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	694,5	774,3	11,5	2,0	1,5
8	Artículos manufacturados diversos	427,9	488,3	14,1	1,5	1,1
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.175,6	1.204,0	2,4	0,7	0,5
Otros sectores		1,7	4,6	174,1		0,1

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-ene2026.pdf>

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, ese indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, marmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

RESULTADO ANUAL**Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.



<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf>

EMPLEO

Este índice tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.



Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)





En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional on 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.



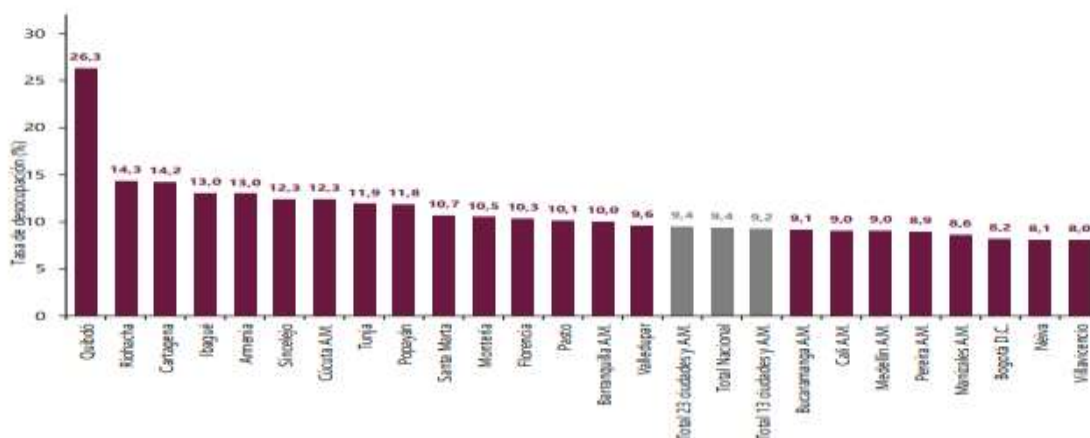
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MÓVIL SEPTIEMBRE NOVIEMBRE 2025

Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2025 - febrero 2026



ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN MULTIDIMENSIONAL

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

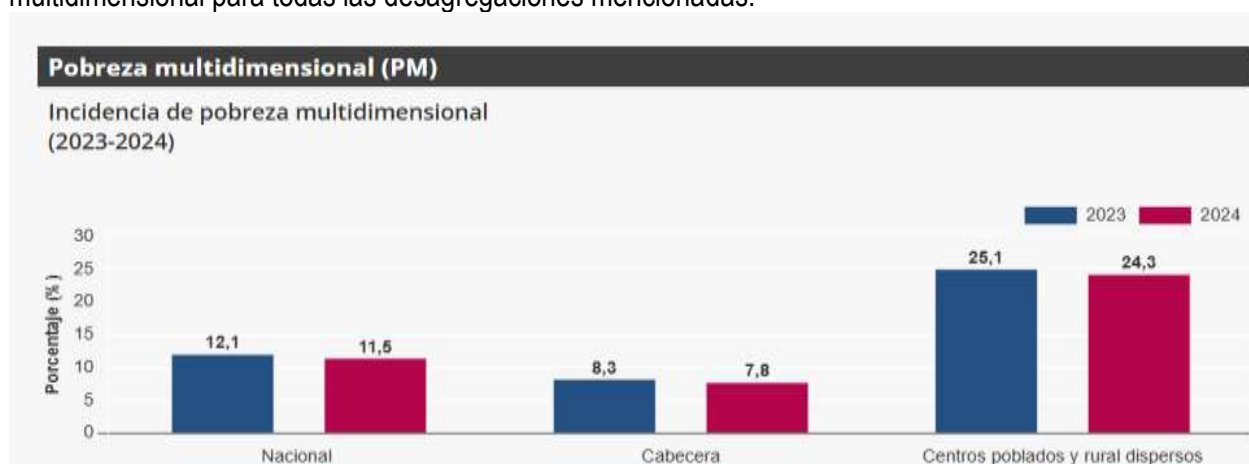
www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121





Las 5 dimensiones que componen el IPM involucran 15 indicadores. Los hogares son considerados pobres multidimensionalmente cuando tienen privación en por lo menos el 33,3% de los indicadores. La fuente de información para el cálculo de la pobreza multidimensional es la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), que tiene representatividad estadística para los dominios cabeceras y centros poblados y rural disperso y para 6 regiones: Bogotá (cabecera), Pacífica, Caribe, Central, Oriental y Orinoquía-Amazonía. A partir de 2018 tiene representatividad estadística para los dominios grandes dominios, 6 regiones, 32 departamentos y Bogotá D.C. Así, se calcula el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional para todas las desagregaciones mencionadas.



En el 2024, la **incidencia** de pobreza multidimensional en el país fue del 11,5%, -0,6 puntos porcentuales menos que en 2023 (12,1%).

Incidencia de la pobreza multidimensional

En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 11,5% en el total nacional; en las cabeceras de 7,8% y en los centros poblados y rural disperso de 24,3%. es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,1 veces el de las cabeceras.



Tabla 1. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Grandes dominios
Años 2023 y 2024

Dominio	2023	2024	Variación p.p. 2024/2023
Total nacional	12,1	11,5	-0,6
Cabecera	8,3	7,8	-0,5
Centros poblados y rural disperso	25,1	24,3	-0,8

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2023 y 2024 y proyecciones del CNPV 2018.

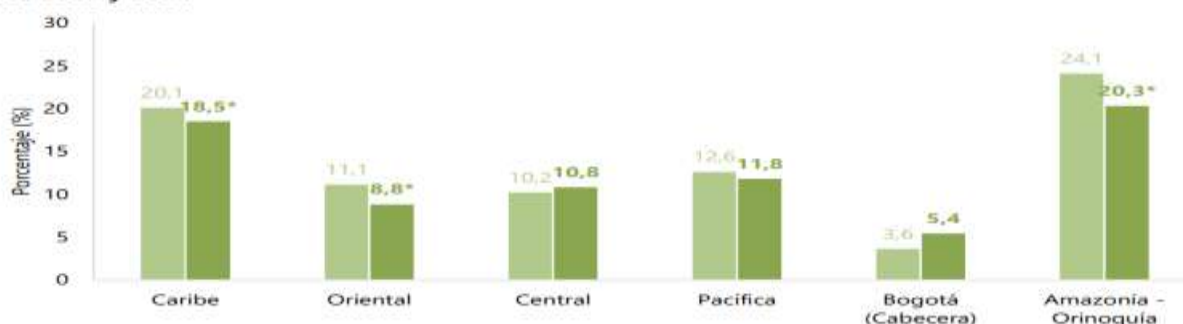
Nota: Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía- Orinoquía.

(*) corresponde a cambios estadísticamente significativos.

La incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional desde el 2010 ha tenido una tendencia a la baja, en el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional fue de 18,1%, siendo el único año que ha reportado un aumento desde el 2018, debido al contexto socioeconómico que tuvo Colombia por la pandemia del COVID-19 de ese año. Comparando la tasa de incidencia desde el 2010 hasta el 2024 este ha disminuido en 18,2 p.p. a nivel nacional, 15,1 p.p. en cabeceras y de 26,5 p.p. en centros poblados y rural disperso. Después de la pandemia del 2020, la incidencia en el 2024 disminuyó 6,6 p.p., 4,7 p.p. en cabeceras y 12,8 p.p. en centros poblados y rural disperso.

Con respecto a las regiones, en la gráfica 3 se puede ver que en el 2024 la tasa de incidencia más alta se encuentra en la región de la Amazonía – Orinoquía con un 20,3%, siendo la región que más decrece con respecto al 2023 (3,8 p.p.), seguido de la región Caribe con 18,5%, Pacífica con 11,8% y Central con 10,8%. Y, las regiones Oriental y Bogotá tienen las tasas de incidencia más bajas del país, con un 8,8% y 5,3% respectivamente. Las regiones Central y Bogotá (cabecera) fueron las únicas que tuvieron un aumento en el 2024, comparando con el 2023, la región Central aumenta en 0,6 p.p. y Bogotá en 1,8 p.p.

Gráfico 3. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Regiones
Años 2023 y 2024





En el 2024, Vichada fue el departamento que más pobres multidimensionales tiene en proporción a su población total, es decir, que el 70,2% de su población vive en esta pobreza. Y es el departamento donde más creció la pobreza multidimensional, aumentando un 4,8 p.p. con respecto al año 2023, año donde también tuvo la tasa de incidencia más alta. Por lo contrario, Bogotá fue el departamento con menor población en pobreza multidimensional (5,4%) aunque creció 1,8 p.p. comparado con el 2023.

Total, departamentos
Años 2023 y 2024

Departamento	2023 (%)	2024(%)	Diferencia en p.p
Vichada	65,4	70,2	4,8
Guainía	52,1	49,0	-3,1
La Guajira	42,6	39,3	-3,3
Vaupés	55,7	37,4	-18,3*
Chocó	37,4	33,9	-3,5
Córdoba	21,4	25,7	4,3*
Sucre	23,1	21,8	-1,3
Guaviare	30,6	21,3	-9,3*
Magdalena	21,4	19,2	-2,2
Nariño	16,6	18,1	1,5
Arauca	22,8	17,7	-5,1*
Bolívar	18,4	15,6	-2,8
Amazonas	25,4	15,6	-9,8*
Norte de Santander	20,5	15,2	-5,3*
Cauca	15,8	14,0	-1,8
Caquetá	17,2	13,9	-3,3
Cesar	17,7	13,4	-4,3*
Tolima	12,9	12,6	-0,3
Putumayo	13,2	11,8	-1,4
Nacional	12,1	11,5	-0,6
Casanare	15,0	11,3	-3,7*
Antioquia	9,5	10,9	1,4
Huila	11,9	10,9	-1,0
Meta	12,9	10,4	-2,5
Risaralda	11,8	9,5	-2,3
Atlántico	12,0	9,5	-2,5
Caldas	7,4	9,2	1,8
Quindío	7,5	7,4	-0,1
Cundinamarca	7,6	7,4	-0,2
Boyacá	9,9	6,9	-3,0*
Santander	9,8	6,8	-3,0*
Valle del Cauca	7,2	6,2	-1,0
San Andrés	5,0	6,0	1,0
Bogotá, D.C.	3,6	5,4	1,8

OTROS ASPECTOS



El presente proceso se regirá conforme a la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

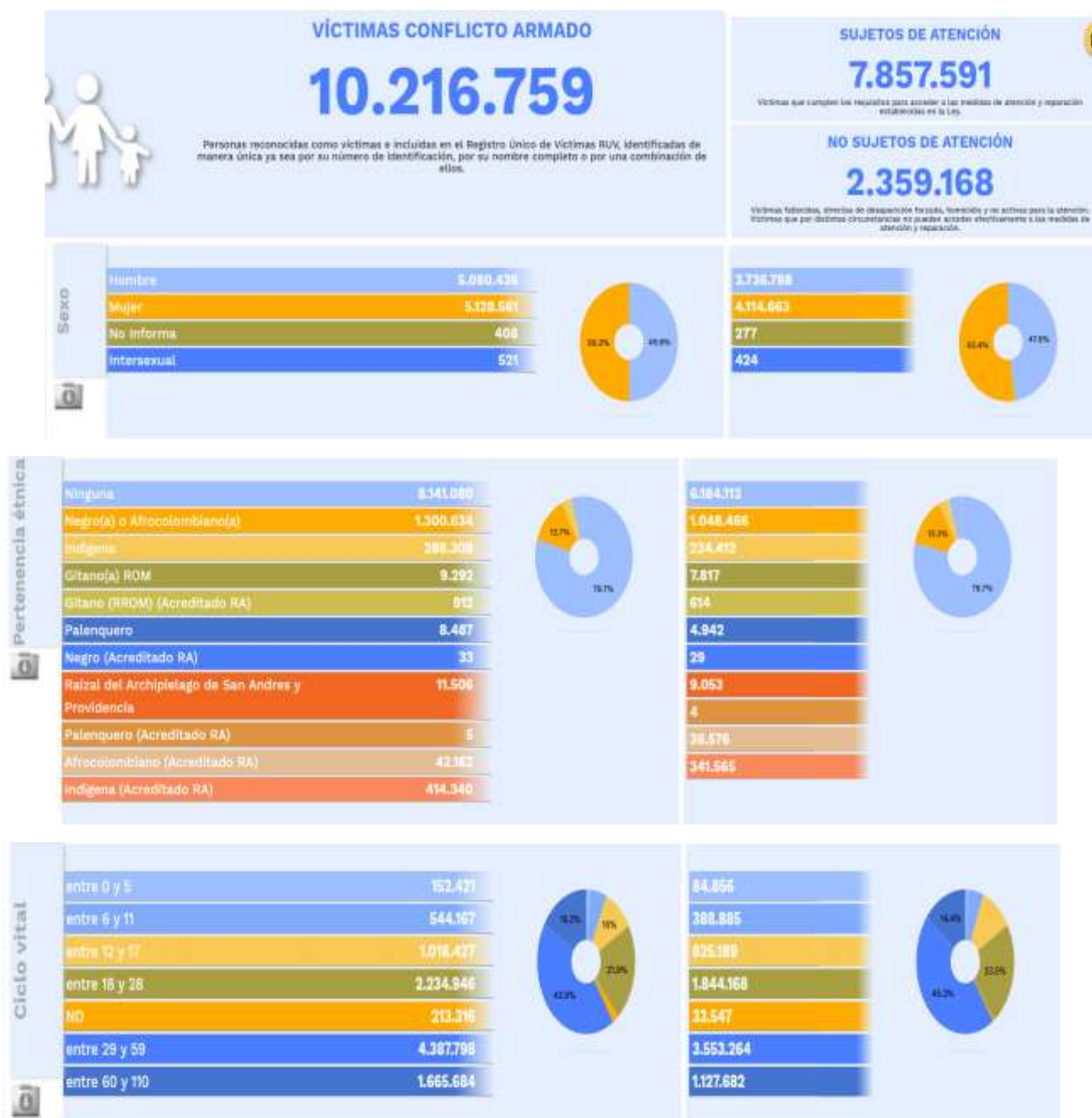
En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

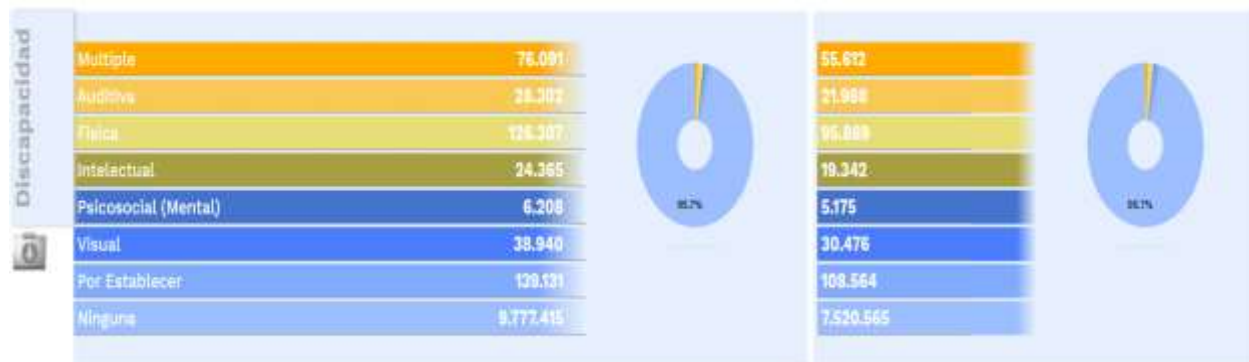
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial. Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/>

Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.







MUJER CABEZA DE FAMILIA:

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

Para el año 2026, las estadísticas de adultos mayores en Colombia reflejan una de las transformaciones demográficas más aceleradas de la región. Basado en las proyecciones del DANE y los informes de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, se puede detallar lo siguiente:

Demografía y Composición

Población Total: Se estima que para 2026 existen aproximadamente **8.1 millones** de personas mayores de 60 años en el país.

Índice de Envejecimiento: Este indicador ha subido a **68.2**, lo que significa que por cada 100 menores de 15 años, hay casi 70 adultos mayores.

Feminización de la vejez: Las mujeres representan el **55.3%** de esta población. La esperanza de vida para las mujeres en 2026 se sitúa en los **80.4 años**, mientras que para los hombres es de **74.1 años**.

Situación Socioeconómica

Cobertura Pensional: Solo el **28%** de los adultos mayores de 60 años cuenta con una pensión contributiva efectiva.

Vulnerabilidad: Cerca del **45%** de la población mayor se encuentra en niveles de pobreza monetaria o multidimensional, dependiendo mayoritariamente de programas de transferencia como "Colombia Mayor".

- **Mercado Laboral:** El **32%** de los hombres mayores de 60 años continúa activo en el mercado laboral, principalmente en la informalidad o en el sector agrícola (en línea con la Ley 2046 de compras locales que beneficia a pequeños productores).

Salud y Dependencia



- **Multimorbilidad:** El **62%** de los adultos mayores presenta dos o más condiciones crónicas (hipertensión, diabetes o enfermedades respiratorias).
- **Discapacidad:** Aproximadamente el **40%** de los adultos mayores de 2026 reporta alguna limitación funcional o discapacidad que requiere asistencia de un cuidador.
- **Afiliación a Salud:** La cobertura es casi universal (**98.5%**), aunque la calidad y oportunidad en la entrega de medicamentos y citas de especialistas sigue siendo la principal barrera.

Distribución Territorial

Los departamentos que presentan el mayor "estrés demográfico" por envejecimiento en 2026 son:

1. **Quindío** (El departamento más envejecido del país).
2. **Caldas.**
3. **Risaralda.**
4. **Tolima.**
5. **Valle del Cauca.**

Como consecuencia del proceso de transición demográfica, es decir, del descenso en las tasas de fecundidad y mortalidad, la tasa de crecimiento de la población colombiana ha disminuido gradualmente desde casi un 3 % en la década de 1960, hasta un 1.1 % en la actualidad, y se espera que converja a cero en el largo plazo, hasta situarse en un 0.1 % en el 2050. Se estima que la población aumente de 48 millones de personas hoy en día a 61 millones en el 2050. Aparte de los retos que en sí mismo representa ese incremento en la población total, el país enfrentará en las próximas décadas un proceso de envejecimiento poblacional, consecuencia de las tasas de crecimiento cada vez menores.

El envejecimiento se observará en sus tres expresiones: 1) el envejecimiento demográfico, el cual consiste en el incremento sistemático de la proporción de personas mayores en la población total; 2) el envejecimiento doméstico, que se refiere al aumento de la proporción de personas de 60 años o más en el hogar o al aumento del promedio de personas mayores por hogar y; 3) el envejecimiento individual, que corresponde al incremento de la edad cronológica de las personas. A lo largo del periodo de estudio de esta investigación, 1985-2050, la población de 60 años o más es la que más crece en términos absolutos: su tamaño aumenta en casi siete veces, mientras que la población de 15-59 años no llega a duplicarse y la menor de 15 permanece estable. Por ende, la participación de las personas mayores en la población total aumenta sustancialmente y lo hará de manera muy acelerada en las décadas venideras. En efecto, la población de 60 años y más, que representaba apenas el 7 % de la población total en 1985, pasa al 10 % en la actualidad y llegará al 23 % en el 2050.



Los cambios en la estructura etaria de la población son aún más evidentes cuando se tiene en cuenta que dentro de la población de 60 años o más hay también un proceso muy notorio de envejecimiento relativo. Mientras que la población total de Colombia se duplica entre 1985 y el 2050 –pasa de 31 millones a 61 millones de personas–, el grupo de población entre 60 y 70 años se multiplica por 6.4 y el de 80 años o más se multiplica por 17. Este último grupo de personas muy mayores, que estaba constituido por 180 mil personas en 1985, hoy es de 670 mil y llegará en el 2050 a 3.1 millones de personas. El proceso de transición demográfica y, por ende el proceso de envejecimiento demográfico no ha sido ni será homogéneo en el país. En términos geográficos, las zonas urbanas y, dentro de estas, las ciudades caracterizadas por una mayor modernidad tienen un proceso de envejecimiento más acelerado. Así, por ejemplo, hoy día el 15 % de la población de Medellín tiene 60 años o más, mientras que en Riohacha ese porcentaje es tan solo del 6.8 %. Se espera que estos diferenciales regionales se acentúen con el tiempo: en el 2050, alrededor de la tercera parte de la población de Medellín (32.7 %) tendrá 60 años o más, mientras que el porcentaje de Riohacha será similar al que tiene hoy día Medellín (14 %). El envejecimiento doméstico, medido como la proporción de hogares con una o más personas mayores, es aún más importante que el envejecimiento demográfico: en el 2010, cerca de uno de cada tres hogares colombianos contaba con la presencia de personas mayores, a pesar de que solo una de cada diez personas era mayor.

Por otra parte, aunque en el 2010 prevalecían los arreglos multigeneracionales en los hogares con personas mayores (en el 77 % de estos hogares), el porcentaje de hogares unipersonales y de hogares en los que solo vive la pareja ha aumentado significativamente en las últimas dos décadas: en el 2010, el 3.3 % de los hogares con personas mayores era unipersonal y el 5.7 % estaba conformado solo por personas mayores. Su presencia en los hogares no necesariamente se asocia a una “carga” o dependencia de la persona mayor. Por el contrario, en una proporción importante de las familias, los jefes de hogar son personas mayores. En el 2010, uno de cada cuatro hogares era liderado por una persona mayor, y en el 77.4 % de los hogares con personas mayores el jefe de hogar era una de ellas, mientras que en tan solo un 7 % de los hogares con jefe de hogar menor de 60 años vivían personas mayores. El proceso de envejecimiento implica también un envejecimiento individual. La expectativa de vida al nacer, que aumenta paulatinamente, llegará en el 2050 a 83.4 años en las mujeres y a 77.5 años en los hombres, es decir, cinco años más que hoy en día. Pero también aumenta la expectativa de vida condicionada a los 60, a los 70 o a los 80 años, esto es, aumenta el número promedio de años que una persona espera vivir tras haber alcanzado esas edades. Se estima que la expectativa de vida a partir de los 60 años sea, en el 2050, de 25.9 años en las mujeres (que vivan hasta los 86 años) y de 22.2 años en los hombres (que vivan hasta los 82 años). Es decir, la población colombiana alcanza cada vez una mayor longevidad, especialmente las mujeres, lo cual implica una feminización del envejecimiento poblacional.

El aumento en el número absoluto y relativo de las personas mayores y de los años adicionales que estas vivirán –expresiones del envejecimiento poblacional que se acelerará en las próximas décadas– tendrá, por



supuesto, enormes implicaciones económicas y sociales, tanto positivas como negativas. Para los hacedores de política pública, estas implicaciones en temas relacionados con pensiones, apoyo económico para la vejez, servicios de salud y necesidades de cuidado, entre otros, son un reto. El Estado, la familia y en general la sociedad colombiana deben prepararse tanto para aprovechar las oportunidades que pueda ofrecer el envejecimiento poblacional, como para enfrentar los desafíos que este supone, como por ejemplo disponer y asignar más recursos financieros y humanos para la población mayor, con los costos económicos adicionales que esto implica. De forma paralela a esta realidad del envejecimiento demográfico y a partir de los hallazgos de la investigación cualitativa, la población reconoce el envejecimiento como un proceso inexorable de llegada a una etapa final de la vida, independientemente del grupo social, la zona de residencia o la edad. Sin embargo, la concepción de preparación para la vejez en general no es clara y cada persona entiende o aplica la preparación a su manera. Por ello mismo podemos concluir que no hay un proceso de preparación iniciado de manera consciente en una etapa temprana o previa a la vejez. En ese sentido, es imperativo que, como país, se desarrollen estrategias educativas y comunicativas que promuevan no solo la preparación para la vejez, sino una nueva mirada, más positiva, del envejecimiento. Desde la niñez, y durante cada una de las etapas de la vida, se debe brindar toda la información posible para hacer de este un proceso natural, consciente y preparado, en el que se pueda seguir construyendo un proyecto de vida para cada persona y para quienes la rodean.

https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/pm_proceso_envejecimiento.pdf

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

De acuerdo con los reportes más recientes del **DANE** y el **Ministerio de Salud**, con actualizaciones a **febrero y marzo de 2026**, la situación de la población con discapacidad en Colombia refleja avances significativos en certificación y nuevas obligaciones legales de inclusión laboral.

Caracterización Demográfica y Territorial

- **Volumen Poblacional:** Se estima que entre el **4,3% y el 6%** de la población colombiana vive con alguna discapacidad, lo que representa un rango de **2,65 a 3,1 millones de personas**.
- **Concentración Geográfica:** El **50,5%** de la población registrada se concentra en cinco entidades territoriales: **Bogotá (18,3%)**, Antioquia (13,8%), Huila (5,1%), Santander (4,7%) y Cali (4,2%).



- **Composición por Sexo:** Existe una marcada feminización de la discapacidad; el **54,6%** de esta población son mujeres, frente al **45,4%** de hombres, brecha que se acentúa en edades avanzadas debido a la mayor sobrevivencia femenina.
- **Distribución Etaria:** La discapacidad es prevalente en adultos mayores (**39%**), seguidos por adultos de 28 a 59 años (**37%**), jóvenes (**15%**) y niños o adolescentes (**8%**).

Mercado Laboral y Obligatoriedad de Contratación

- **Brecha de Empleo:** A inicios de 2026, solo el **23,5%** de las personas con discapacidad participan en el mercado laboral, una cifra drásticamente inferior al **66,4%** de la población general.
- **Desocupación:** La tasa de desocupación para este grupo se sitúa en el **8,4%**, mientras que para las personas sin discapacidad es del **7,7%** (dato a febrero de 2026).
- **Nueva Legislación (Junio 2026):** A partir de **junio de 2026**, el cumplimiento de cuotas de contratación de personas con discapacidad será **obligatorio** para empresas con más de 100 trabajadores, bajo el marco de la reciente reforma laboral y la Ley 2466 de 2025.
- **Incentivos en Sector Público:** Procesos de selección vigentes, como los de la **DIAN**, han reservado vacantes exclusivas para esta población en niveles asistencial, técnico y profesional, exigiendo el certificado oficial de discapacidad vigente.

Educación y Salud

- **Nivel Educativo:** Persiste una brecha crítica; el acceso a la educación superior es de apenas **17 de cada 100** personas con discapacidad. Además, existe una diferencia de **29 puntos porcentuales** en el nivel educativo general comparado con la población sin discapacidad.
- **Certificación y Salud:** Al cierre de 2025 y enero de 2026, el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (**RLCPD**) es la herramienta oficial para la gestión de derechos, con metas de triplicar el número de personas certificadas para finales de 2026.
- **Pertenencia Étnica:** Dentro de la población con discapacidad que se autorreconoce étnicamente, el **72,6%** es indígena y el **26,8%** es afrodescendiente, raizal o palenquero.

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-oct-dic2025.pdf>

**POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS**

De acuerdo con la ECV de 2024 alrededor de 3 millones 737 mil personas se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en el país, lo que equivale al 7,1% de la población nacional. Dado que la ECV es una encuesta por muestreo probabilístico, esa cantidad corresponde a una estimación que tiene un margen de error. Según los límites del intervalo de confianza de los estimadores (ver anexos), el número oscila entre 3 millones 537 mil y 3 millones 937 mil personas y el porcentaje correspondiente varía entre 6,7% y 7,5%. La mayoría de las personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras residen en las cabeceras municipales del país (cerca de 2 millones 363 mil), mientras que las demás habitan en centros poblados y rural disperso (aproximadamente 1 millón 374 mil).

En términos relativos (frente a la población total de cada área), la proporción de personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras es superior en los centros poblados y rural disperso (11,1%), en comparación con las cabeceras (5,8%).

Tabla 1. Personas según autorreconocimiento étnico-racial (miles/%)
Total nacional y área
2024

Grupo étnico-racial	Total nacional		Cabecera		Centros poblados y rural disperso	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a	3.683	7,0	2.318	5,7	1.365	11,0
Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	42	0,1	40	0,1	2	0,0
Palenquero/a de San Basilio	12	0,0	6	0,0	7	0,1
Negro/a, afrodescendiente, raizal o palenquero/a	3.737	7,1	2.363	5,8	1.374	11,1
Indígena	2.225	4,2	513	1,3	1.712	13,8
Gitano/a (Rom)	3	0,0	2	0,0	0	0,0
Ningún grupo étnico-racial	46.881	88,7	37.589	92,9	9.292	75,1
Total	52.845	100,0	40.467	100,0	12.378	100,0

La mayor parte de la población que se autorreconoce negra, afrodescendiente, raizal o palenquera en el país habita en el departamento del Valle del Cauca (cerca de 821 mil personas, que representan el 22,0% del total nacional), seguido de Bolívar (477 mil personas, con el 12,8%), Antioquia (474 mil personas, con el 12,7%), Nariño (438 mil personas, con el 11,7%) y Chocó (419 mil personas, con el 11,2%). En cuanto al peso de esa población en el total de personas de cada departamento (ver gráfico siguiente), el más alto se registra en Chocó (74,4% de su población se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera), seguido de San Andrés (57,3%), Nariño (26,8%), Bolívar (20,9%), Valle (17,6%), Cauca (15,5%) y La Guajira (14,6%)



El análisis por área revela que en las cabeceras también es mayor la proporción de mujeres que se identifican negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras frente a los hombres (52,6% y 47,4% respectivamente), mientras que en los centros poblados y rural disperso el peso de los hombres es ligeramente superior al de las mujeres (50,2% y 49,8%, en su orden). Con respecto a la distribución por rangos de edad (ver tabla 2), los menores de 0 a 5 años representan el 8,4% de la población que se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera, los niños/as de 6 a 11 años el 11,1%, los adolescentes de 12 a 17 años el 11,7%, los jóvenes de 18 a 28 años el 17,2%, los adultos de 29 a 59 años el 39,5%, mientras que los adultos mayores (de 60 años y más) constituyen el 12,1%. Las diferencias más destacables de la distribución de las personas que se reconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras por grupos de edad y áreas tienen que ver con el mayor peso de la primera infancia en centros poblados y rural disperso en comparación con las cabeceras (10,3% y 7,2%, respectivamente) y las proporciones más altas de jóvenes de 18 a 28 años y adultos de 29 a 59 años en estas últimas frente a los primeros (en su orden 18,3% y 15,2%, en el caso de jóvenes, y 40,7% y 37,5% en el de adultos).

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-NARP-ECV-2024.pdf>

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

De acuerdo con el informe ARN en Cifras con corte al 31 de enero de 2026, el proceso de reincorporación en Colombia presenta los siguientes avances clave:



Población y Estabilización Económica

- Población Acreditada: Se registran 14.284 personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Población en Proceso: Actualmente hay 11.048 personas vinculadas activamente al proceso de reincorporación.
- Ubicación: La gran mayoría de los excombatientes, 9.540 personas, residen fuera de los antiguos ETCR, mientras que 1.508 permanecen dentro de ellos.
- Bancarización: El 95% de la población (13.518 personas) ya se encuentra bancarizada.
- Recursos: Entre agosto de 2022 y enero de 2026, los desembolsos totales para la estabilización económica ascienden a \$533.254 millones de pesos.

Proyectos Productivos

- Beneficiarios: Un total de 11.310 excombatientes se han beneficiado de proyectos productivos.
- Proyectos Aprobados: Se han aprobado 6.161 proyectos destinados a la generación de ingresos sostenibles.
- Inversión: El total de recursos destinados a estos proyectos alcanza los \$106.211 millones.

Derechos Fundamentales y Educación

- Salud y Pensión: Existe una cobertura casi total en salud con el 99,8% (11.021 afiliados) y una cobertura en pensión del 95,8% (10.587 afiliados).
- Educación: Al corte de diciembre de 2025, se destacan las siguientes vinculaciones formativas:
 - 1.378 personas en el Modelo Arando la Educación.
 - 1.899 personas vinculadas a ofertas públicas o privadas.
 - 167 personas recibiendo asistencia en educación superior.
 - 226 personas en el Modelo Maestro Itinerante.

Entornos de Reincorporación

- Se han implementado 42 entornos productivos para fortalecer las capacidades de la población en proceso de reincorporación.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 40 de 119

Impulsamos la reincorporación integral de personas en proceso de reincorporación y sus familias.



https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Reincorporacionen_en%20Cifras_Enero_2026.pdf

De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los servicios objeto del presente proceso, por lo tanto, es posible concluir que en cuanto al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta el objeto del proceso no se dará aplicación debido a que los servicios corresponden a **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS SISTEMAS DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y LAS UPS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA** de acuerdo con la justificación técnica siendo este proceso de gran importancia para el cumplimiento de la misión del Municipio de Palmira y dado que no fue posible determinar tampoco si exista en el mercado personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020.

Histórico salario mínimo en Colombia

El Gobierno nacional colombiano decretó mediante el Decreto 1469 de 2025 un aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) para el año 2026 de aproximadamente 23%, elevando el salario base de \$1.423.500 en 2025 a \$1.750.905 para 2026, con un auxilio de transporte de \$249.095, lo que sitúa el ingreso mínimo total cerca de \$2.000.000 mensuales a partir del 1 de enero de 2026.

Desde el gobierno y sectores laborales, el incremento se presenta como una medida dirigida a preservar el poder adquisitivo de los trabajadores frente a la inflación, avanzar hacia la realización del concepto constitucional de “salario vital” y mejorar las condiciones de vida de quienes perciben el mínimo, con énfasis en reducir desigualdades económicas y fortalecer el consumo interno.

Económicamente, el ajuste decretado supera ampliamente las proyecciones de inflación y de productividad del país, marcando uno de los incrementos más altos en décadas y posicionando a Colombia dentro de los países de América Latina con salarios mínimos relativamente elevados en términos de valor absoluto.

El decreto de incremento del salario mínimo de 2026 representa una decisión histórica con fuertes implicaciones sociales y económicas: por un lado mejora el ingreso de trabajadores y busca avanzar hacia mayor dignidad salarial; por el otro, genera preocupación por posibles efectos sobre empleo formal, inflación y costos de producción, además de implicaciones fiscales destacables. El impacto real durante 2026 dependerá de cómo interactúen estas fuerzas y de las políticas complementarias que se implementen para acompañar el ajuste salarial.

Año	Salario Mínimo Mensual Vigente	Variación SMMLV (%)
2026	\$ 1.750.905	23%
2025	\$ 1.423.500	9,54%
2024	\$ 1.300.000	12%
2023	\$ 1.160.000	16%



ESTUDIO DEL SECTOR

Año	Salario Mínimo Mensual Vigente	Variación SMMLV (%)
2026	\$ 1.750.905	23%
2022	\$ 1.000.000	10%
2021	\$908.526	3,5%

Aspectos técnicos

Las plantas eléctricas son sistemas de generación de energía que operan mediante motores de combustión interna (diésel o gasolina), acoplados a un generador eléctrico capaz de suministrar corriente alterna en condiciones de corte o falla de la red eléctrica. Estos equipos están diseñados para entregar potencias que varían desde algunos kilovatios hasta varios megavatios, y su capacidad operativa se mide por parámetros como la potencia nominal (kW o kVA), frecuencia nominal (Hz), nivel de tensión de salida (V) y autonomía del tanque de combustible. Por su parte, los sistemas UPS son equipos electrónicos que garantizan la continuidad del suministro eléctrico ante interrupciones instantáneas o variaciones de voltaje, mediante el almacenamiento de energía en baterías internas. Técnicamente, operan bajo tipologías on-line, line-interactive o stand-by, y su selección depende del tipo de carga crítica a proteger. Ambos sistemas deben cumplir con normas de calidad y seguridad eléctrica, contar con capacidades de monitoreo remoto, sistemas de ventilación y mecanismos de protección contra sobrecargas, corto circuito y fallos térmicos. La correcta integración de estos equipos es esencial en centros de datos, hospitales, estaciones de telecomunicaciones y entidades públicas que requieren alta confiabilidad en la continuidad del servicio eléctrico.

Las plantas eléctricas cuentan con diferentes especificaciones:

- Tipo de motor: señala la clase de combustible que debe emplearse y el tipo de operación interna que efectúa el motor. También indica su potencia máxima, usualmente en caballos de fuerza.
- Tamaño de carga: los más comunes se encuentran entre los 8 y 30 kW para sistemas domésticos y entre 8 y 3000 kW en las industrias.
- Número de fases: monofásicos o trifásicos, aunque algunos sistemas pueden diseñarse con más fases para disminuir el rizado y ofrecer corrientes más precisas.
- Tiempo de duración: se refiere al tiempo de operación garantizado a carga completa.
- Tipo de sistema de enfriamiento que usa el equipo.
- Peso: valor en kilogramos y dimensiones para ajustarse sin problemas al lugar de instalación.



¿Cuáles son los beneficios de contar con un generador eléctrico?

Uno de los beneficios más notables está relacionado con los procesos productivos continuos, ya que una planta eléctrica garantiza la producción sin interrupciones en el caso de que ocurra una falla en el servicio de energía. Asimismo, se obtienen las siguientes ventajas:

- Reducción de pérdidas económicas: cuando no existen paros en procesos, se evita la afectación financiera de las industrias.
- Mayor confiabilidad eléctrica: Los generadores eléctricos proporcionan más de una fuente de energía, lo que aumenta la integridad en el sistema eléctrico.
- Ingresos extras: a través del programa Demanda Desconectable Voluntaria (DDV) para empresas, se aporta confiabilidad y estabilidad al sistema eléctrico del país y, en consecuencia, un mayor ahorro financiero.
- Mayor vida útil: actualmente, los sistemas de respaldo eléctrico duran varios años y pueden funcionar durante periodos largos de tiempo.
- Electricidad en cualquier lugar: es posible disponer de un suministro de energía en lugares remotos, donde no llega la red eléctrica.

¿Qué tipos de plantas eléctricas existen?

Existen siete principales tipos de plantas de generación eléctrica a nivel industrial, con base en su fuente de abastecimiento:

- Combustible fósil: satisfacen casi el 40% de las necesidades energéticas del planeta, a pesar de que son las que más huella de carbono dejan. Queman carbón o hidrocarburos para convertir agua en vapor. Con ayuda de un generador, este vapor alimenta las turbinas que producen electricidad. Las plantas eléctricas alimentadas con gas son menos perjudiciales que las del carbón o petróleo.
- Nuclear: utilizan elementos radiactivos como suministro principal. El combustible radioactivo se somete a una reacción de fisión, propagándose a través de una reacción en cadena controlada y acompañada por una enorme cantidad de energía en forma de calor. Luego de otros procesos se genera electricidad.
- Hidroeléctricas: la electricidad proviene de la fuerza gravitacional del agua que fluye. Suelen asistir a las plantas nucleares y las térmicas durante las horas de mayor consumo, y también son útiles en la irrigación y el control de inundaciones. Tienen menor impacto ambiental, pero su instalación es muy costosa.
- Energía geotérmica: sus tres clases principales son de vapor seco, vapor de destello y ciclo binario. Emplean turbinas de vapor para producir electricidad. Son de las centrales eléctricas más amigables con el medio ambiente.



- Biomasa: generan energía eléctrica a partir de desechos orgánicos, como orujillo (resto agrícola proveniente del olivo), bagazo de caña de azúcar o estiércol. Es una de las soluciones más innovadoras para reducir la generación de residuos sólidos mientras se produce electricidad.
- Solares: emplean la energía que emite el sol para generar electricidad. Los paneles solares captan la energía por medio de celdas fotovoltaicas y luego la convierten en energía eléctrica. Cada día son más los países interesados en la energía solar para reducir su dependencia de los combustibles fósiles.
- Eólicas: la energía del viento se convierte en electricidad limpia por medio de turbinas. Su mantenimiento regular es bajo y se considera que son relativamente rentables.

Ahora bien, a nivel empresarial y doméstico, los tipos de plantas eléctricas pequeñas más empleados son tres:

- Plantas eléctricas a gasolina: adecuadas para zonas residenciales y pequeñas oficinas debido a su portabilidad, poco costo y sencillo manejo. También se pueden usar en eventos al aire libre y emergencias en el hogar.
- Plantas eléctricas diésel: son plantas más robustas y potentes, ideales para industrias y comercios. Tienen mayor eficiencia y vida útil que las de gasolina.
- Plantas eléctricas inverter: se trata de los equipos más modernos y eficientes, pues ofrecen energía limpia y estable, especial para proteger dispositivos electrónicos sensibles. Recomendadas para centros de datos, oficinas y hogares, son dispositivos silenciosos, con mayor eficiencia energética y menos consumo de combustible.

Mantenimiento de plantas eléctricas

Debido al desgaste que sufren las plantas eléctricas al funcionar como fuentes primarias o secundarias de alimentación eléctrica, deben recibir un mantenimiento preventivo adecuado. Este depende de las horas de trabajo, aunque existen rutinas para los sistemas principales:

- Sistema de lubricación: comprobación de niveles de aceite, contaminantes (agua, metales, etc.), inspección de fugas en juntas y sellos y revisión de presión de aceite y temperatura óptima.
- Sistema de admisión: inspección de tomas y filtro de aire, ductos y abrazaderas.
- Sistema de combustible: verificación de la alimentación de combustible, fugas, bomba y líneas de combustible y lubricación de actuadores.
- Sistema de enfriamiento: revisión de niveles de anticongelante, presión, fugas, ventilador, soportes, radiador y temperatura en operación.
- Sistema de escape: comprobación de tubos y conexiones, abrazaderas, sujetadores y silenciador.



- Sistema eléctrico del motor: verificación de cables de marcha y conexiones, nivel de voltaje de las baterías, controles eléctricos y dispositivos de protección.
- Mecánica del generador: revisión de anclaje del equipo, conexiones mecánicas y rodamientos.
- Sistema eléctrico del generador: inspección del excitador, terminales de cables en el generador y voltaje residual.

Controles: verificación controles de encendido automático y control remoto.

¿Cuál es la importancia de un UPS?

Las plantas eléctricas juegan un papel determinante en muchos lugares y situaciones. Sin embargo, existen organizaciones para quienes el suministro constante de energía eléctrica es vital dentro de sus actividades:

- Hospitales y áreas de quirófano.
- Bancos de sangre.
- Centros informáticos.
- Empresas que emplean hornos.
- Fábricas de producción continua.

En estos casos, los minutos que pudiera tardar en trabajar el generador eléctrico, pueden decidir el éxito o fracaso total. Para evitar esta situación crítica, además de utilizar una planta eléctrica, se emplean los UPS.

¿Qué es un UPS?

Un UPS (Uninterruptible Power Supply) es un sistema de energía ininterrumpida. Es decir, es un dispositivo que brinda energía eléctrica de respaldo a los equipos que se conecten a él, cuando se presenta un corte de luz o fluctúa el voltaje. El tiempo de transferencia es de milisegundos, lo que puede marcar una diferencia significativa en procesos que no pueden detenerse en ningún momento. A diferencia de un regulador, los UPS almacenan energía en baterías que pueden alimentar a los equipos durante un tiempo limitado.

Los sistemas UPS y plantas de energía son una combinación exitosa porque los UPS proporcionan respaldo inmediato durante las interrupciones y las plantas de energía mantienen la operación a largo plazo. Además, esta combinación puede tener un impacto positivo en temas ambientales, pues se reducen las pérdidas y se evita reiniciar los equipos, contribuyendo a un uso más eficiente de los recursos y una menor huella de carbono.

Aspectos regulatorios



En líneas generales, se establece que el actual proceso de contratación se sujeta a todas y cada una de las normativas y marcos regulatorios, ya sean específicos o generales, que regulen aspectos relacionados con la ejecución del objeto contractual. Se presupone que la ejecución debe ajustarse a los aspectos regulatorios vigentes durante el período en el cual se detallarán las actividades. La falta de conocimiento de dichas normativas no justificará su no aplicación ni cumplimiento. El marco jurídico principal que el presente proceso es el siguiente:

MARCO REGULATORIO	
Constitución Política	artículos 2, 209 y 269, relativos a los fines esenciales del Estado, los principios que rigen la función administrativa y el control interno.
Congreso de la República. Ley 80 de 1993	<i>Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.</i> Artículo 3. Principios de transparencia, economía y responsabilidad en la contratación estatal. Artículo 25. Deber de planeación: exige estudios previos y definición de especificaciones técnicas para la compra.
Congreso de la República. Ley 1150 de 2007	<i>Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80.</i> Artículo 2. Modalidades de selección: incluye mínima cuantía, licitación, concurso de méritos. Permite procesos más ágiles según el tipo y valor del bien o servicio.
Presidencia. Decreto 1082 de 2015	<i>Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.</i> Define los requisitos de los estudios previos, el análisis del sector, criterios de selección, pliegos de condiciones y evaluación de ofertas.
Ley 143 de 1994	<i>Por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones en materia energética.</i>
Ministerio de Minas y Energía – RETIE (Resolución 90708 de 2013 y actualizaciones)	<i>Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).</i> Exige que las plantas eléctricas estén certificadas y sean instaladas por personal calificado. Garantiza la seguridad y cumplimiento de estándares técnicos en redes eléctricas públicas o privadas.
Norma Técnica Colombiana NTC 2050 –	<i>Regula los aspectos aplicables al mantenimiento de instalaciones y equipos eléctricos.</i>



MARCO REGULATORIO	
Código Eléctrico Colombiano	
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Decreto 1595 de 2015	<i>Sobre reglamentos técnicos y metrología legal.</i> Establece la obligatoriedad de que UPS y plantas cuenten con certificación de conformidad emitida por organismos acreditados por ONAC.
Ley 142 de 1994 (Servicios públicos domiciliarios)	Aplica indirectamente para la conexión de plantas a redes internas. Establece criterios de continuidad del servicio y medidas para garantizar el respaldo ante fallos del sistema eléctrico convencional.
Ley 143 de 1994	Por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones en materia energética.
NTC 2050	Código Eléctrico Colombiano
Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo)	Promueve el uso eficiente de la energía y sistemas alternativos. Incentiva la adquisición de equipos eficientes en energía, incluyendo UPS con mejor desempeño energético.
Resolución 0799 de 2025	Por la cual se reglamentan los Sistemas de Recolección y Gestión de las Baterías Usadas Plomo Ácido - BUPA y se dictan otras disposiciones
Ley 99 de 1993	<i>“por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.”</i>
Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	<i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, en su Título 6 “Residuos Peligrosos”, Capítulo 1, Sección 3, Artículo 2.2.6.1.3.1 sobre las obligaciones del generador, y en particular lo establecido en el literal k), el generador debe “contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente”.</i>



Por otro lado, tenemos que, en Colombia, la Entidad encargada de regular el sector eléctrico es la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG), La cual establece las normativas que rigen el sector y supervisa su cumplimiento.

Acuerdos comerciales

En cumplimiento del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, se procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. El literal D, del Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-MA-07, V2. 08/11/2024, expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, determina: *“Las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”* En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

Acuerdos marco de precios

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- (i) Producir economías de escala
- (ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y
- (iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

A la fecha no hay un Acuerdo Marco de Precios que se ajuste al requerimiento técnico del bien o servicio a contratar de la entidad.

Análisis de la Demanda



La información de la demanda permite a la Secretaria de Desarrollo Institucional recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el objeto del presente proceso, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira

Se presenta la información consultada sobre los procesos de contratación llevados con anterioridad, con el fin de evaluar y analizar el sector.

Tabla 1: Procesos de contratación analizados del Municipio de Palmira

Número De Proceso	Objeto Contractual	Valor	Modalidad	Proveedor	Plazo Del Contrato	Link De Publicacion
MP-SDI-MC-PS-022-2023	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de los sistemas de las plantas eléctricas y las ups a cargo de la administración municipal	65.000.000	Mínima Cuantía	Powertech Company SAS	8 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4187446&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MP-MC-PS-SDI-065-2024	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de los sistemas de las plantas eléctricas y las ups a cargo de la administración municipal	65.000.000	Mínima Cuantía	Gouriyu Systems SAS.	3 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6732582&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: SECOP II

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales



Se presenta la información consultada sobre los procesos de contratación llevados con anterioridad por otras entidades, con el fin de evaluar y analizar el sector:

Tabla 2: Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link Del Proceso
DESAJTU-MC-043 DE 2025	LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas generadores de energía eléctrica de respaldo	\$79.950.000	Mínima Cuantía	HSM Ingeniería Eléctrica y Comunicaciones SAS	1 mes	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9042112
DAPRE-MC042025	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para las plantas y subestaciones eléctricas ubicadas en la Casa de Huéspedes Ilustres de Cartagena	\$23.833.021	Mínima Cuantía	MW Mantenimientos	1 mes	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7995847
MHCP-PMC-052025	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo técnico especializado, con suministro de repuestos, para las plantas eléctricas, sus partes y aditamentos de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$55.158.200	Mínima Cuantía	All Technologic al Services ATS SAS	379 días	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7995847



Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link Del Proceso
							dex&notice=CO1.N TC.8198154
MC-VA-01-2025	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas ubicadas en sedes judiciales del Departamento del Cesar	\$40.000.000	Mínima Cuantía	SIAV Gestión SAS	10 meses	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLib=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fin dex&notice=CO1.N TC.7673096

Fuente: SECOP II

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

La relación de los procesos de contratación mencionados anteriormente permite identificar que la modalidad de contratación más empleada es la Mínima Cuantía.

Tabla 3: Modalidad de Contratación analizados de otras Entidades Estatales

Modalidad de Contratación	Porcentaje
Mínima Cuantía	100%

b) Plazo del contrato

Del análisis de los procesos contractuales similares celebrados tanto por el Municipio de Palmira como por otras entidades estatales, se evidencia que los plazos de ejecución han oscilado entre tres y once meses.

c) Experiencia exigida al proveedor

Tabla 4: Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación



Número de proceso	Experiencia
DESAJTU-MC-043 DE 2025	La experiencia se acreditará mediante el anexo de hasta tres certificaciones de contratos ejecutados y liquidados por el proponente, cuyo objeto sea igual o se relacione con el objeto contractual de la invitación y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado. Nota: La certificación debe ser expedida por entidades oficiales o empresas privadas debidamente constituidas con las que se haya contratado y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado.
DAPRE-MC042025	Para proponentes que acrediten ser Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Mipymes: Máximo tres (3) certificaciones o actas de liquidación Para otros proponentes diferentes a Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Mipymes: Máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación Estas certificaciones deben acreditar el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, expedidas y suscritas por el contratante o persona(s) autorizada(s) para suscribir este tipo de documento(s), según sea el caso, que se encuentren EJECUTADOS
MHCP-PMC-052025	Hasta (2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS en las cuales se acredite la ejecución DE CONTRATOS, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos OBJETOS, ALCANCE, OBLIGACIONES O ACTIVIDADES hayan incluido el SERVICIO DE MANTENIMIENTO A GRUPOS ELECTRÓGENOS O PLANTAS ELÉCTRICAS DE MÍNIMO 700KVA DE POTENCIA
MC-VA-01-2025	El proponente acreditará la experiencia mediante la presentación de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados o actas de liquidación, celebrados con entidad pública o privada, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación. En caso de que el proceso se limite a MiPymes se pueden aportar tres (3) certificaciones o actas de liquidación, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial. Para la verificación de la información requerida el proponente deberá aportar las respectivas certificaciones.

d) Garantías exigidas

Tabla 5: Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación



Número de proceso	Garantía
DESAJTU-MC-043 DE 2025	Seriedad de la Oferta: 10% vigencia del contrato + 3 meses Cumplimiento: 10% vigencia del contrato Calidad del bien o servicio: 10% + 6 meses Responsabilidad Civil Contractual: 200SMLMV contrato + 4 meses
DAPRE-MC042025	Cumplimiento: 20% vigencia del contrato + 6 meses Pago de seguridad social: 5% vigencia del contrato + 3 años Calidad del bien o servicio: 20% + 6 meses Calidad y correcto funcionamiento: 20% + 1 año
MHCP-PMC-052025	Cumplimiento: 20% vigencia del contrato + 6 meses Calidad y correcto funcionamiento: 20% vigencia del contrato + 6 meses Amparo de Provisión de Repuestos: 10% vigencia del contrato + 6 meses Pago de seguridad social: 5% vigencia del contrato + 3 años Responsabilidad Civil Contractual: 200SMLMV contrato + 4 meses
MC-VA-01-2025	Cumplimiento: 10% vigencia del contrato + 6 meses Calidad del servicio: 10% vigencia del contrato + 6 meses Calidad de los bienes: 10% vigencia del contrato + 6 meses Pago de seguridad social: 20% vigencia del contrato + 3 años Responsabilidad Civil Contractual: 200SMLMV contrato

Fuente: SECOP II

e) Personal Mínimo Requerido

Tabla 6: Análisis del personal mínimo requerido en los procesos de contratación

Número de proceso	Personal Mínimo			
DESAJTU-MC-043 DE 2025	ÍTEM	Formación Académica (Título técnico o tecnólogo o profesional y/o Título de posgrado)	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cantidad
	Residente de obra	Ingeniero electricista o electromecánico – Profesional Responsable Técnico RETIE	Experiencia General de mínimo 3 años en actividades relacionadas con mantenimiento o diseño de instalaciones eléctricas. Experiencia específica como residente de obra o contratista directo en dos (2) contratos de mantenimiento de subestaciones o plantas eléctricas.	1
	Técnico	Técnico electricista o tecnólogo en electricidad industrial o electromecánica	Experiencia general de mínimo dos años con trabajos eléctricos. Experiencia comprobada en mantenimiento de subestaciones o plantas eléctricas.	1



Número de proceso	Personal Mínimo																
DAPRE-MC042025	1 COORDINADOR: Deberá ser INGENIERO ELECTRICISTA o ELECTRÓNICO o MECÁNICO o ELECTROMECAÁNICO, experiencia mínima de 2 años en actividades relacionadas con mantenimiento de plantas eléctricas 1 TÉCNICO: Deberá ser TÉCNICO EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO o TÉCNICO ELECTRÓNICO INDUSTRIAL o TÉCNICO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL o TECNÓLOGO EN ELECTRICIDAD o TECNÓLOGO ELÉCTRICO o TECNÓLOGO EN ELECTRÓNICA o TÉCNICO ELECTRICISTA, experiencia mínima de 2 años en actividades relacionadas con mantenimiento de plantas eléctricas 1 SISO - Persona especializada en Seguridad Industrial, Salud en el Trabajo y Manejo Ambiental, con experiencia mínima de 1 año																
MHCP-PMC-052025	<table><tr><th>CANT</th><th>ROL</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA MÍNIMA</th></tr><tr><td>1</td><td>Coordinador</td><td>Ingeniero Mecánico o Eléctrico o Electromecánico o Electrónico o Mecatrónico</td><td>Dos (2) años de experiencia en mantenimiento de plantas de generación eléctrica de mínimo 750 KVA, contados a partir de la expedición de la respectiva tarjeta o matrícula profesional según aplique.</td></tr><tr><td>1</td><td>Operario</td><td>Técnico profesional en mantenimiento electrónico y/o técnico profesional en mantenimiento electromecánico.</td><td>Dos (2) años de experiencia en mantenimiento de plantas de generación eléctrica, generadores, transferencias y sus aditamentos y transferencias que conforman el sistema alternativo de suministro de energía eléctrica de distribución media tensión.</td></tr><tr><td>1</td><td>Operario</td><td>Técnico profesional en mantenimiento mecánico</td><td>Dos (2) años de experiencia en mantenimiento de motores diésel o grupos electrógenos.</td></tr></table>	CANT	ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA	1	Coordinador	Ingeniero Mecánico o Eléctrico o Electromecánico o Electrónico o Mecatrónico	Dos (2) años de experiencia en mantenimiento de plantas de generación eléctrica de mínimo 750 KVA, contados a partir de la expedición de la respectiva tarjeta o matrícula profesional según aplique.	1	Operario	Técnico profesional en mantenimiento electrónico y/o técnico profesional en mantenimiento electromecánico.	Dos (2) años de experiencia en mantenimiento de plantas de generación eléctrica, generadores, transferencias y sus aditamentos y transferencias que conforman el sistema alternativo de suministro de energía eléctrica de distribución media tensión.	1	Operario	Técnico profesional en mantenimiento mecánico	Dos (2) años de experiencia en mantenimiento de motores diésel o grupos electrógenos.
CANT	ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA														
1	Coordinador	Ingeniero Mecánico o Eléctrico o Electromecánico o Electrónico o Mecatrónico	Dos (2) años de experiencia en mantenimiento de plantas de generación eléctrica de mínimo 750 KVA, contados a partir de la expedición de la respectiva tarjeta o matrícula profesional según aplique.														
1	Operario	Técnico profesional en mantenimiento electrónico y/o técnico profesional en mantenimiento electromecánico.	Dos (2) años de experiencia en mantenimiento de plantas de generación eléctrica, generadores, transferencias y sus aditamentos y transferencias que conforman el sistema alternativo de suministro de energía eléctrica de distribución media tensión.														
1	Operario	Técnico profesional en mantenimiento mecánico	Dos (2) años de experiencia en mantenimiento de motores diésel o grupos electrógenos.														
MC-VA-01-2025	Coordinador: 1 INGENIERO ELECTRICISTA o ELECTRÓNICO o MECÁNICO, experiencia mínima de 2 años en actividades relacionadas con mantenimiento de plantas eléctricas Operario: 1 TÉCNICO EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO o TÉCNICO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL o TECNÓLOGO ELÉCTRICO, experiencia mínima de 2 años en actividades relacionadas con mantenimiento de plantas eléctricas																

f) Códigos UNSPSC

Tabla 7: Análisis de Códigos UNSCPSC



Número de proceso	Experiencia
DESAJTU-MC-043 DE 2025	72151514 servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva 72154300 servicio de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía 72151800 servicio de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas 72151802 servicio de refacción y reparación de componentes de maquinaria
DAPRE-MC042025	72151514 servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva 26131501 centrales eléctricas de diesel 39121113 centro de control de motor de bajo voltaje 32151706 suministro de energía de controlador lógico programable 39121004 unidades de suministro de energía 73152108 servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos 81101701 servicios de ingeniería eléctrica
MHCP-PMC-052025	72151514 servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva 72154302 servicio de instalación y mantenimiento de motores
MC-VA-01-2025	72151514 servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva 72154300 servicio de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía

Aspectos técnicos de la demanda

a) Clasificación UNSPSC

Tabla 8: Clasificación UNSPSC del proceso de contratación

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Cantidad de Proveedores Registrados en el Secop II
72151500	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151500 Servicios de sistemas eléctricos		4.450
72151514	72 Servicios de Edificación,	72150000 Servicios de mantenimiento y	72151500 Servicios de sistemas eléctricos	72151514 Servicio de mantenimiento	531



Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Cantidad de Proveedores Registrados en el Secop II
	Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	construcción de comercio especializado		de energía de emergencia o de reserva	
72154300	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72154300 Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica		2.749

Fuente: Directorio de proveedores de SECOP II

Nota: La fecha de consulta del número de proveedores inscritos en SECOP II con los anteriores códigos es a corte 23 del mes de Junio del año 2026.

b) Otras Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio

A continuación, las características de la Planta eléctrica y UPS ubicadas en el sótano del CAMP a las cuales se les realizará el mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo con la norma técnica RETIE¹:

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Palmira dispone de ocho (8) plantas eléctricas y once (11) UPS en los bienes de su propiedad y bajo su responsabilidad, como se detalla en la siguiente tabla.

PLANTAS ELECTICAS A LAS QUE SE LES VA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO.

N°	PLANTA ELÉCTRICA	UBICADO EN EL EDIFICIO
1	Respaldo eléctrico CAMP	ALCALDIA CAMP SÓTANO
2	Respaldo eléctrico Cámara y Comercio	EDIF. ANTIGUA CAMARA Y COMERCIO SÓTANO
3	Respaldo eléctrico Teatro Materón	TEATRO MATERÓN

¹ Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, Ministerio de Minas y Energía. Ver https://www.minenergia.gov.co/documents/11563/Resoluci%C3%B3n_40117_de_2024.pdf



Nº	PLANTA ELÉCTRICA	UBICADO EN EL EDIFICIO
4	CDI- Nuevo Amanecer	Carrera 24 con calle 16 y 17 SEMBRADOR
5	CDI- Semillas de Esperanza	Calle 36 y 37 entre carreras 34B Y 35 LORETO
6	CDI- Mundo Ilusiones	Calle 58 B Con Carrera 35 LA CARBONERA
7	CDI- Huellitas de Amor	Calle 59A y 59B con Carrera 42A y 42C MOLINOS 100
8	CDI- Semillas del Futuro	Calle 5A No. 29- 52 Almendros de la Italia

CARACTERÍSTICAS DE LAS PLANTAS ELECTRICAS

PLANTA ELÉCTRICA N.º 1 SOTANO ALCALDÍA CAMP

- Marca: Cummins
- Fecha fabricación: 2004
- Modelo: SO23006 Serie C
- Número de serie motor: 30517728
- Potencia nominal: 240 HP
- Frecuencia nominal: 1800 RPM
- Ralentí bajo: 800 RPM
- Estado: Funcional

PLANTA ELÉCTRICA N.º 2 CALLE 28 # 30-15 ESQUINA

- Marca: Tradewinds Power Corp.
- Fecha fabricación: No hay información
- Modelo: TP-30 de 37.5KVA
- Número de serie motor: AD 153195 SPF
- Potencia nominal: 48.8 HP
- Frecuencia nominal: 1800 RPM
- Ralentí bajo: No hay información
- Estado: Funcional

PLANTA ELÉCTRICA N.º 3 TEATRO MATERÓN

- Marca: Cummins
- Fecha fabricación: 2012



- Modelo: 6CTAA8.3-G2
- Número de serie motor: 5021604
- Potencia nominal: 168 HP
- Frecuencia nominal: 60 Hz
- Ralentí bajo: 800 RPM
- Estado: Funcional

PLANTA ELÉCTRICA N.º 4 CARRERA 24 CON CALLE 16 Y 17 SEMBRADOR

- Marca: Kipor
- Fecha fabricación: No hay información
- Modelo: KDE16EA3
- Número de serie motor: 3149090010
- Potencia nominal: 16 K
- Frecuencia nominal: 3000 RPM o 60 Hz
- Ralentí bajo: 3000 RPM
- Estado: No funciona

PLANTA ELÉCTRICA N.º 5 CALLE 36 Y 37 ENTRE CARRERAS 34B Y 35 LORETO

- Marca: Hi Force
- Fecha fabricación: No hay información
- Modelo: SH186FAG3E
- Número de serie motor: SH186FAG3E
- Potencia nominal: 10 HP
- Frecuencia nominal: 60 Hz
- Ralentí bajo: 3600 RPM
- Estado: No funciona

PLANTA ELÉCTRICA N.º 6 CALLE 58 B CON CARRERA 35 LA CARBONERA

- Marca: WUXI KIPOR POWER CO
- Fecha fabricación: 01/01/2013
- Modelo: KDE6500T3
- Número de serie motor: KDE6500T3
- Potencia nominal: 6,3 KVA / 4,4KW /6HP
- Frecuencia nominal: 60 HZ
- Ralentí bajo: 3600 RPM



- Estado: NO FUNCIONA

PLANTA ELÉCTRICA N.º 7 CALLE 59A Y 59B CON CARRERA 42A Y 42 C MOLINOS 100

- Marca: Barnes
- Fecha fabricación: 2021
- Modelo: P100DG
- Número de serie motor: 21071306
- Potencia nominal: 100 Kwa
- Frecuencia nominal: No hay Información
- Ralentí bajo: No hay Información
- Estado: Funcional

PLANTA ELÉCTRICA N.º 8 CALLE 5 NO. 29- 52 ALMENDROS DE LA ITALIA

- Marca: Power Solutions
- Fecha fabricación: 2022
- Modelo: AF55D6
- Número de serie motor: 21111612
- Potencia nominal: 50 Kwa
- Frecuencia nominal: 60 Hz
- Ralentí bajo: 1800 RPM
- Estado: No funciona

UPS A LAS QUE SE LES VA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO.

Nº	UPS	UBICACIÓN
1	UPS #1	Sótano CAMP
2	UPS #2	Sótano CAMP
3	UPS #3	Sótano CAMP
4	UPS #4	Secretaría de Educación
5	UPS #5	Secretaría de Seguridad
6	UPS #6	Punto Vive Digital – Caimitos
7	UPS #7	Punto Vive Digital – Centro



ESTUDIO DEL SECTOR

N°	UPS	UBICACIÓN
8	UPS #8	Punto Vive Digital – Rozo
9	UPS #9	Secretaría de Salud
10	UPS #10	CDI Semillas del Futuro
11	UPS #11	CDI Huellas de Amor

CARACTERÍSTICAS DE LAS UPS

UPS # 1 SOTANO CAMP

- Marca: Tripp-Lite
- Modelo: SUT60K
- Capacidad: 60 KVA
- Diseño: Torre
- Nivel de Tensión: 120/208V
- Voltaje de salida: 120V
- Autonomía: 35 min
- Baterías: 4 Módulos de 24 baterías c/u
- Estado: En servicio

UPS # 2 SOTANO CAMP

- Marca: Tripp-Lite
- Modelo: SUT40K
- Capacidad: 40 KVA
- Diseño: Torre
- Nivel de Tensión: 120/208V
- Voltaje de salida: 120V
- Autonomía: 31 min
- Baterías: 3 Módulos de 24 baterías c/u
- Estado: En servicio

UPS # 3 SOTANO CAMP

- Marca: Emerson
- Modelo: Liebert NX

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





- Capacidad: 15 KVA
- Diseño: Torre
- Nivel de Tensión: 120/208V
- Voltaje de salida: 120V
- Autonomía: 10 min
- Baterías: 24 baterías de 12V
- Estado: En servicio

UPS # 4 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Marca: Tripp-Lite
- Modelo: SU1000RT2U
- Capacidad: 15 KVA
- Diseño: Torre
- Nivel de Tensión: 120/208V
- Voltaje de salida: 120V
- Autonomía: 10 min
- Baterías: No hay información
- Estado: Fuera de servicio

UPS # 5 SECRETARÍA DE SEGURIDAD

- Marca: CDP
- Modelo: UPO11-1AX
- Capacidad: 1 KVA
- Diseño: Rack
- Nivel de Tensión: 120VCA
- Voltaje de salida: 120 V
- Autonomía: 6 min
- Baterías: 2 baterías de 24 VCD
- Estado: Fuera de servicio

UPS # 6 PUNTO VIVE DIGITAL – CAIMITOS

- Marca: CDP
- Modelo: UPO11-3RT
- Capacidad: 3 KVA
- Diseño: Rack



- Nivel de Tensión: 120V
- Voltaje de salida: 120V
- Autonomía: 11 min
- Baterías: 6 baterías de plomo-ácido selladas 12V/9Ah
- Estado: En servicio

UPS # 7 PUNTO VIVE DIGITAL – CENTRO

- Marca: Powest Titan
- Modelo: TITAN 3KVA/NUO-TIT3KVA
- Capacidad: 3 KVA
- Diseño: On Line
- Nivel de Tensión: 120V
- Voltaje de salida: 120V
- Autonomía: 5 min
- Baterías: 6 baterías de plomo-ácido selladas 12V/9Ah
- Estado: En servicio

UPS # 8 PUNTO VIVE DIGITAL – ROZO.

- Marca: Power Energy
- Modelo: NETION O NEWLINE
- Capacidad: 3 KVA
- Diseño: On Line Tipo Torre
- Nivel de Tensión: 110/120V
- Voltaje de salida: 120V AC
- Autonomía: 6 min
- Baterías: Sin baterías
- Estado: Fuera de servicio

UPS # 9 SECRETARÍA DE SALUD

- Marca: Powerware
- Modelo: 12.5/12.5
- Capacidad: 12.5 KVA
- Diseño: On Line
- Nivel de Tensión: 100/240V
- Voltaje de salida: 110/208V
- Autonomía: 22 min



- Baterías: 24 en serie de 12V
- Estado: Fuera de servicio

UPS # 10 CDI SEMILLAS DEL FUTURO

- Marca: Netion
- Modelo: EA9061IRS
- Capacidad: 5400 W / 6000 VA
- Diseño: On Line
- Nivel de Tensión: 145/295 V
- Voltaje de salida: 120 V
- Autonomía: 10 min
- Baterías: 214 VDC
- Estado: En servicio

UPS # 11 CDI HUELLAS DE AMOR

- Marca: Powest Titan
- Modelo: YDC3320AS
- Capacidad: 20 KVA
- Diseño: On Line
- Nivel de Tensión: 208/220 V
- Voltaje de salida: 208/220 V
- Autonomía: 355 min
- Baterías: 135 VDC
- Estado: En servicio

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos corresponden a los siguientes:

PLANTAS ELÉCTRICAS						
Nº	PLANTA ELÉCTRICA	UBICADO EN EL EDIFICIO	MARCA	MODELO	No DE SERIE MOTOR	NUMERO DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS
1	RESPALDO ELÉCTRICO CAMP	ALCALDIA CAMP SÓTANO	CUMMINS	SO23006 Serie C- 160-175 kva	30517728	3
2	RESPALDO ELÉCTRICO CAMARA Y COMERCIO	EDIF. ANTIGUA CAMARA Y COMERCIO SÓTANO	Tradewinds Power Corp.	TP-30 de 37.5KVA	AD 153195 SPF	3



ESTUDIO DEL SECTOR

3	RESPALDO ELÉCTRICO TEATRO MATERÓN	TEATRO MATERÓN	CUMMINS	6CTAA8.3-G2	5021604	3
4	CDI- Nuevo Amanecer	Carrera 24 con calle 16 y 17 SEMBRADOR	KIPOR	KDE16EA3	3149090010	3
5	CDI- Semillas de Esperanza	Calle 36 y 37 entre carreras 34B Y 35 LORETO	HI FORCE	SH186FAG3E	SH186FAG3E	3
6	CDI- Mundo Ilusiones	Calle 58 B Con Carrera 35 LA CARBONERA	WUXI KIPOR POWER CO	KDE6500T3	31314010375	3
7	CDI- Huellitas de Amor	Calle 59a y 59B con Carrera 42a y 42 c MOLINOS 100	BARNES	P100DG	21071306	3
8	CDI- Semillas del Futuro	Calle 5A No. 29- 52 Almendros de la Italia	POWER SOLUTIONS	AF55D6	21111612	3
UPS						
Nº	UPS	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	NUMERO DE MANTENIMIEN TOS ANUALES RECOMENDAD OS
1	UPS #1	Sotano CAMP	Tripp-Lite	SUT60K	60KVA	2
2	UPS #2	Sotano CAMP	Tripp-Lite	SUT40K	40KVA	2
3	UPS #3	Sotano CAMP	Emerson	Liebert NX	15KVA	2
4	UPS #4	Secretaría de Educación	Tripp-Lite	SU1000RT2U	15KVA	2
5	UPS #5	Secretaría de Seguridad	CDP	UPO11-1AX	1KVA	2
6	UPS #6	Punto Vive Digital - Caimitos	CDP	UPO11-3RT	3KVA	2
7	UPS #7	Punto Vive Digital - Centro	Powest Titan	TITAN 3KVA/NUO-TIT3KVA	3KVA	2
8	UPS #8	Punto Vive Digital - Rozo	Power Energy	NETION O NEWLINE	3KVA	2
9	UPS #9	Secretaría de Salud	Powerware	12.5/12.5	12.5KVA	2
10	UPS #10	CDI Semillas del Futuro	Netion	EA9061IRS	5400 W / 6000 VA	2
11	UPS #11	CDI Huellas de Amor	Powest Titan	YDC3320AS	20 KVA	2
MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
Íte m	Descripción del servicio o suministro				Unidad	Cantidad
1	Suministro e instalación de baterías UPS 12 V – 9 Ah - UPS 3KVA				Servicio	6
2	Suministro e instalación de baterías UPS 12 V – 18 Ah -UPS LIEBER NXB DE 15 KVA				Servicio	8
3	Suministro e instalación de banco de baterías para UPS CDP 3 KVA				Servicio	8
4	Suministro e instalación de banco de baterías para UPS Power Energy 3 KVA				Servicio	6
5	Cambio de ramal eléctrico para UPS Liebert NXB 15 KVA				Servicio	1



6	Reparación de tablero de distribución de salidas reguladas UPS LIEBER NXB DE 15 KVA de SECRETARIA DE EDUCACION ubicada en el CUARTO ELECTRICO s(implica diagnóstico preciso, limpieza y reemplazo de componentes dañados)	Servicio	1
7	Cambio de contactores para transferencia de La planta eléctrica - instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Unidad-servicio	2
8	Elaboración y/o actualización de diagramas eléctricos - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Servicio	1
9	Calibración de válvulas - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Servicio	1
10	Limpieza y mantenimiento de banco de inyectores- La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Servicio	1
11	Servicio de laboratorio para banco de inyectores - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Servicio	1
12	Cambio de rodamiento de motor de arranque - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Servicio	1
13	Verificación y ajuste de exostos- La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo,	Servicio	1



	puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.		
14	Cambio de manguera superior de radiador - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Unidad	1
15	Cambio de manguera inferior de radiador - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Unidad	1
16	Reparación de radiador (incluye desmontaje y montaje) - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Servicio	1
17	Limpieza interna del radiador - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Servicio	1
18	Suministro e instalación de kit de toberas - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Kit- servicio	4
19	Servicio de laboratorio para bomba de inyección (desmontaje y montaje, limpieza de la bomba, cambio de empaques, caudal de combustible, medición de presión, prueba de presión de apertura, verificación de patrón de pulverización) - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Servicio	1
20	Cambio de empaques de bomba de inyección - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este	Servicio- unidad	1



	equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.		
21	Montaje, pruebas y puesta en funcionamiento de planta eléctrica después de ser intervenida -La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Servicio	1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICA. El servicio de mantenimiento preventivo de la planta eléctrica se prestará durante el plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta entre otras las siguientes actividades: Cambio de aceite y filtro de aceite, Cambio de filtro de combustible, Comprobar tapa de presión de radiador, Cambio de filtro de aire, Verificar compresión de aire, Cambio de líquido refrigerante.

Cambio del filtro del refrigerante (Si aplica), Comprobar el nivel del refrigerante, Comprobar líneas de descarga del compresor de aire, Mantenimiento de arranque, Mantenimiento del precalentador, Verificación de estado de baterías, Verificación de estado del cargador de baterías, Limpieza y Las demás que no estén contempladas en este documento que sean parte integral del respectivo mantenimiento preventivo.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS.

El servicio de mantenimiento preventivo de las UPS se prestará durante el período del plazo de ejecución del contrato, utilizando el tiempo para realizar entre otras las siguientes actividades según corresponda al modelo de la UPS: Revisión general del estado del equipo. Limpieza general del equipo. Ajuste mecánico de componentes y partes del equipo. Ajuste de bornes de conexión eléctrica. Revisión y chequeo de etapa de control. Tarjeta Drivers Tarjeta Cargador Tarjeta Inversor Tarjeta de control, Sensores

Revisión y chequeo de etapa de medición y señalización, Tarjeta de medición y señalización Display LCD Indicadores Luminosos Paneles Remotos Revisión y chequeo de etapa de potencia. Transformadores y choques Módulos HEAD SLINK con dispositivos electrónicos. Reles. Filtros y condensadores. Ventiladores y Coolers.

Revisión de los bancos de baterías. Bornes de conexión. Voltaje. Corriente. Pruebas de descarga controlada.



Arranque del equipo chequeo y ajuste de los parámetros de funcionamiento. Voltaje fuente de alimentación. Voltaje de entrada y de salida. Corriente entrada y salida.

Pruebas en vacío y verificación de funcionamiento. Pruebas con carga y verificación de funcionamiento. Verificación de los bancos de baterías. Revisión, Limpieza y pruebas de transformadores de aislamiento. Limpieza general del ambiente del equipo. Reemplazo de componentes con base en las recomendaciones técnicas del fabricante. Calibración de dispositivo de monitoreo. Pruebas del UPS con el TTA (tablero de transferencia automático). Revisión, Limpieza y pruebas de los transformadores de aislamiento. Prueba con carga del UPS con entrada automática de baterías.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELÉCTRICA Y UPS.

Como antecedente técnico para la identificación de las posibles necesidades de mantenimiento correctivo de las plantas eléctricas y sistemas UPS a cargo de la Administración Municipal, se revisó la información contenida en el Contrato No. MP-2223-2024, cuyo objeto fue: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de los sistemas de las plantas eléctricas y las UPS a cargo de la Administración Municipal". De acuerdo con el informe descriptivo de reconocimiento y diagnóstico de los equipos ubicados en las diferentes sedes del Municipio de Palmira, elaborado durante la ejecución de dicho contrato, se evidenció la realización de diversas actividades de mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

CANTIDAD	PERFIL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
1	COORDINADOR	Ingeniero eléctrico, electrónico o de sistemas, con matrícula profesional vigente expedida por el COPNIA.	Experiencia mínima de dos (2) años, anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, relacionada con el mantenimiento de plantas eléctricas y/o sistemas UPS.
1	OPERARIO	Ingeniero o Tecnólogo eléctrico, electrónico o mecatrónico, con matrícula profesional o certificado de inscripción profesional vigente expedido por el COPNIA	Experiencia mínima de dos (2) años, anterior a la fecha de cierre del proceso, relacionada con el mantenimiento de plantas eléctricas y/o sistemas UPS. Se podrá acreditar experiencia



		Técnico electricista con matrícula CONTE mínimo TE-2, TE-3, TE-4 y TE-6	obtenida mediante prácticas, contratos de aprendizaje o actividades afines relacionadas con el objeto contractual.
--	--	---	--

NOTA 1: El proponente deberá presentar por cada perfil requerido por la Entidad, los siguientes documentos:

(i.) Hoja de Vida con diploma o acta de grado de la formación académica, conforme a la tabla citada en precedente.

(ii.) cédula de ciudadanía

(iii) Tarjeta profesional (cuando aplique).

(iv) Antecedentes de la profesión (vigentes) (cuando aplique)

(iv.) Certificaciones o actas de liquidación de contratos que acrediten la experiencia mínima exigida conforme la tabla citada en precedente.

NOTA 2: Los documentos deberán allegarse en copia clara y legible.

NOTA 3: Una misma persona no podrá acreditar más de una calidad de las arriba mencionadas.

NOTA 4: Las certificaciones o actas de liquidación que acrediten la experiencia del personal, deben contener como mínimo, lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratista a quien se certifica
- Fecha de expedición
- Nombre o razón social del contratante o de quien certifica
- Fecha de suscripción del contrato que se certifica
- Nombre del cargo desempeñado (si aplica)
- Actividades y/o funciones específicas del cargo que se certifica
- Nombre y/o razón social de quien expide la certificación
- Fecha de inicio de vinculación (día/mes/año/)
- Fecha de terminación (día/mes/año)

NOTA 5. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento y por tanto el contenido se desvirtúa con prueba en contrario. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes, solicitando en cualquier momento los documentos soporte



que den fe de lo manifestado y rechazando las propuestas en las cuales se haya incluido información no veraz, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar

NOTA 6: Se aclara que los perfiles relacionados deben cubrir la totalidad del plazo de ejecución del contrato. En cualquier caso, el personal que llegue a ser cambiado en la ejecución del mismo, por razones de fuerza mayor, deberá ostentar igual o mejor perfil y experiencia, que aquella que fue acreditada con el personal propuesto. Este personal no podrá ser cambiado sin autorización previa del supervisor del contrato, previa presentación de la hoja de vida y los soportes del nuevo personal.

No obstante, la Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier persona vinculada al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

NOTA 7: Los costos que genere el equipo de trabajo deberán ser tenidos en cuenta en la propuesta económica entregada al Municipio de Palmira, la no Inclusión de estos costos no será justificación para una reclamación a la Entidad.

El proponente deberá garantizar la disponibilidad inmediata del personal propuesto para la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario.

NOTA 8: En caso de títulos otorgados por una institución de educación superior extranjera o por una institución legalmente reconocida por la autoridad competente en el respectivo país, para expedir títulos de educación superior, estos deberán haber surtido los trámites de legalización de certificado de estudios, convalidación de título o reconocimiento del gobierno colombiano efectúa de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.

INFRAESTRUCTURA FISICA

En atención a la naturaleza del objeto contractual, el contratista deberá contar con una infraestructura física adecuada que permita la correcta ejecución de las actividades, especialmente las relacionadas con el mantenimiento correctivo de las plantas eléctricas y los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) de la Administración Municipal. Lo anterior obedece a que, durante la ejecución del contrato, podrán presentarse fallas cuyo diagnóstico, reparación, calibración, reconstrucción o sustitución de componentes requieran el desmontaje y retiro temporal de equipos o de algunos de sus elementos, toda vez que dichas intervenciones no pueden efectuarse de manera segura ni técnicamente adecuada en las instalaciones donde estos se encuentran operando. En este sentido, resulta indispensable que el contratista disponga de un laboratorio o taller especializado, dotado con las herramientas y demás recursos técnicos necesarios para realizar las reparaciones, pruebas funcionales y demás procedimientos requeridos, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los fabricantes y de las normas de seguridad eléctrica aplicables.



Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta la experiencia derivada de la ejecución de contratos de vigencias anteriores, se hace necesario que el presente proceso contractual garantice una capacidad de respuesta oportuna frente a fallas críticas o eventos imprevistos que afecten la continuidad operativa de dichos sistemas, los cuales soportan servicios esenciales de la Entidad. En este sentido, cuando el diagnóstico técnico determine la necesidad de retiro, traslado e intervención de equipos o componentes en laboratorio, resulta indispensable que dicha infraestructura se encuentre ubicada en el *Municipio de Palmira o Santiago de Cali*, con el fin de optimizar los tiempos de desplazamiento, transporte, atención técnica y retorno de los equipos, reduciendo al mínimo los periodos de indisponibilidad y garantizando la continuidad del servicio.

Lo anterior no obedece a un criterio meramente geográfico, sino a la necesidad de asegurar tiempos de respuesta acordes con la criticidad de los sistemas intervenidos, de conformidad con los requerimientos operativos de la Entidad, garantizando la pronta restitución de la operatividad de los equipos en aquellos casos en los que se requiera intervención especializada fuera de sitio. En consecuencia, la disponibilidad de la infraestructura constituye una condición técnica necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Para tal efecto, el proponente deberá acreditar la disponibilidad del inmueble (laboratorio o taller especializado) mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:

- a) **Cuando la sede sea propia**, certificado de existencia y representación legal o registro mercantil del establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual conste la dirección del establecimiento ubicado en el municipio de Palmira, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- b) **Cuando la sede sea arrendada**, copia del contrato de arrendamiento vigente del inmueble ubicado en el municipio de Palmira o Santiago de Cali, donde se prestarán los servicios objeto del presente proceso.
- c) **Cuando la sede corresponda a instalaciones de un tercero**, copia del convenio o contrato vigente mediante el cual se autorice al proponente a utilizar dichas instalaciones en el municipio de Palmira o Santiago de Cali para la prestación de los servicios objeto del presente proceso.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO

De acuerdo con los perfiles de los jóvenes entre 18 y 28 años establecidos en el Artículo 8 De La Ley 2119 De 2021 y que se vincularan en la etapa precontractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica y de acuerdo con el requisito de experiencia las entidades deben analizar la posibilidad de incorporar criterios que favorezcan la participación



de las poblaciones enunciadas, garantizando siempre la calidad y eficiencia en la provisión de bienes y servicios.

De acuerdo con la Guía para elaboración de estudios del sector 2025 emitida por Colombia Compra Eficiente se exhorta a las entidades a buscar activamente mecanismos efectivos para su incorporación. Esto puede incluir, por ejemplo, el otorgamiento de puntajes adicionales específicos o el establecimiento de condiciones precontractuales que promuevan su vinculación, sin comprometer los principios de la contratación estatal y la naturaleza discrecional del incentivo el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

Para el presente proceso de selección y de conformidad con la naturaleza del objeto contractual, **esta obligación deberá acreditarse con al menos uno de los perfiles profesionales o tecnológicos establecidos como personal mínimo exigidos para la ejecución del contrato.**

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

De acuerdo con lo establecido en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES que orienta a las entidades para que el gasto público no solo adquiera bienes o servicios, sino que genere impactos positivos en el desarrollo del país. Se fundamenta en tres pilares:

Eje Social: Busca reducir la desigualdad mediante la inclusión laboral de grupos vulnerables (personas con discapacidad, mujeres cabeza de familia, víctimas del conflicto) y la exigencia de condiciones de trabajo digno en toda la cadena de suministro.

Eje Ambiental: Promueve la adquisición de productos con menor huella de carbono, el uso de materiales biodegradables, la eficiencia energética y la gestión responsable de residuos para proteger los recursos naturales.

Eje Económico y Ético: Incentiva el apoyo a las Mipymes locales y el comercio justo, asegurando que el proceso de selección sea transparente y que los proveedores cumplan con estándares de integridad y derechos humanos.

En concordancia con los lineamientos de Compras Públicas Sostenibles y la normatividad ambiental vigente, el oferente debe comprometerse a:

- Implementar el uso eficiente de los recursos, priorizando el manejo digital de la información y evitando impresiones innecesarias; en caso de requerirse, utilizar impresión a doble cara.



- Hacer uso racional de la energía eléctrica y de los equipos tecnológicos empleados en la ejecución del contrato.
- Realizar una adecuada gestión de los residuos ordinarios generados (papel, cartón u otros), conforme a las disposiciones ambientales vigentes.
- Utilizar herramientas tecnológicas y medios virtuales que reduzcan el consumo de recursos físicos y minimicen el impacto ambiental asociado a la ejecución del contrato.
- Cumplir con las políticas, lineamientos y disposiciones ambientales adoptadas por el Municipio de Palmira, en caso de ejecución de actividades en sus instalaciones.

La inclusión de estos compromisos en concordancia con los lineamientos de Compras Públicas Sostenibles genera múltiples beneficios ambientales, administrativos, económicos e institucionales dentro del proceso contractual, especialmente cuando la ejecución se realiza en entidades territoriales como el Palmira.

En el marco de la ejecución del contrato, se hace necesario establecer condiciones que garanticen no solo la adecuada prestación del servicio técnico, sino también el cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicable a la gestión de los residuos generados durante el desarrollo de las actividades contractuales.

Acorde con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, en su Título 6 “Residuos Peligrosos”, Capítulo 1, Sección 3, Artículo 2.2.6.1.3.1 sobre las obligaciones del generador, y en particular lo establecido en el literal k), el generador debe “contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente”.

En este sentido, durante la ejecución del objeto contractual, y conforme a la experiencia derivada de contratos de vigencias anteriores, pueden generarse residuos ordinarios y residuos peligrosos, tales como baterías, aceites usados, filtros, componentes eléctricos contaminados y demás elementos derivados de las labores de mantenimiento, los cuales requieren un manejo, transporte y disposición final a través de gestores debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente.

Por lo anterior, y en cumplimiento de los principios de responsabilidad ambiental, sostenibilidad y protección del medio ambiente, resulta necesario que el proponente acredite desde la etapa precontractual la existencia de un mecanismo que garantice la adecuada gestión de dichos residuos.

En consecuencia, para la acreditación de este requisito, el proponente deberá aportar:



1. **Copia de convenio, contrato o compromiso suscrito con un gestor de residuos autorizado por la autoridad ambiental competente**
2. **Copia del respectivo acto administrativo mediante el cual dicho gestor se encuentre debidamente autorizado para la prestación del servicio correspondiente.**

Además de ello, con el fin de promover la sostenibilidad ambiental y en concordancia con los lineamientos de Compras Públicas Sostenibles, el proveedor que resulte adjudicatario del proceso deberá implementar buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato.

Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar y adjuntar con su oferta el **ANEXO No. 8 – Compromiso de Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad Ambiental**, debidamente suscrito por el Representante Legal del proponente o por la persona natural que participe en el proceso.

Lo anterior, se establece como una condición habilitante orientada a verificar la capacidad del proponente para cumplir con las obligaciones ambientales derivadas de la ejecución contractual.

Análisis de la Oferta

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar los bienes y/o servicio objeto del presente proceso.

A continuación, la Secretaria de Desarrollo Institucional presenta la información proveniente de la oferta del mercado.

a) Identificación de proveedores.

La siguiente información fue obtenida de la plataforma del SECOP II, así como de la consulta de los proponentes que se presentaron a los procesos analizados en el punto 4.2 del presente documento.

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL	TIPO DE ORGANIZACIÓN	REGISTRADO EN SECOP II	CIUDAD	TAMAÑO DE LA EMPRESA
1	90080660	Relianz Mining Solutions S.A.S..	S.A.S	SI	Atlántico	Grande



No.	NIT	RAZÓN SOCIAL	TIPO DE ORGANIZACIÓN	REGISTRADO EN SECOP II	CIUDAD	TAMAÑO DE LA EMPRESA
2	901093392	Energía Renovable Y Ups S.A.S	S.A.S.	No	Bogotá	Microempresa
3	901262944	Ups comunicaciones y energía S.A.S	S.A.S.	No	Pereira	Microempresa
4	900304599	Global Training Group S.A.S	S.A.S.	No	Cali	Microempresa
5	830060331	KOMATSU COLOMBIA S.A.S.	S.A.S.	Si	Bogotá	Grande

Fuente: RUES y SECOP II

Tamaño empresarial	Número de empresas de la muestra	Porcentaje
Microempresas	3	60%
Pequeñas empresas	0	0%
Medianas empresas	0	0%
Grandes Empresas	2	40%

ESTUDIO DE MERCADO MYPIMES

De acuerdo al decreto 1860 de 2021 las entidades estatales deben incluir en sus estudios previos un estudio de mercado de empresas Mi Pymes aplicables al proceso, para lo cual se realiza la respectiva verificación en el sistema de información de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES mediante los códigos de clasificación **3314- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELÉCTRICO. Y 3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.** para los cuales se encontraron como posibles empresas MiPymes que podrían participar en el proceso contractual son los siguientes:



NIVEL NACIONAL

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	800008639	INESSMAN LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800032069	PLANTIDIESELES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800172117	HR BOBINADOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	ENVIGADO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800172957	MANTENIMIENTO Y MONTAJES MARTINEZ SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	SOGAMOSO-BOYACA
Pymes-Individuales	800201735	INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	LA-VIRGINIA-RISARALDA
Pymes-Individuales	800216624	MYM MANEJO DE MATERIALES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	SABANETA-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800234784	STAR OILFIELD SERVICES S.A.S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	802015544	SCHWIND LATIN S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	802020642	TRANSFORMADORES DEL CARIBE Y REPRESENTACIONES SAS	C3314 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	804003084	INEMEC SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
Pymes-Individuales	804007262	SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
Pymes-Individuales	805004054	PORT AND MINING SOLUTIONS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	SANTA-MARTA-MAGDALENA
Pymes-Individuales	807001649	GAMEORU SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	LOS-PATIOS-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	811030826	ISP MEDELLIN SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	813013550	FREEZ INGENIERIAS SAS	C3314 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	NEIVA-HUILA
Pymes-Individuales	829000170	TECS S.A.S. EN REORGANIZACION	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
Pymes-Individuales	830001241	PEMARS OILFIELD SERVICES S.A	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830014450	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830058620	HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS COLOMBIA LTD. SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830069247	BOMBAS Y MONTAJES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.



ESTUDIO DEL SECTOR

Pymes-Individuales	830092541	Q&C INGENIERIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830507587	IMW COLOMBIA LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	860003981	COLMAQUINAS SA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860004285	EQUITEC SA	C3314 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860035715	INGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA INTELECAINGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA INTELECA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860050648	RECONSTRUCTORA GENERAL DE MOTORES LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860451569	FYR INGENIEROS LTDA	C3314 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860507111	iINTER SERVICIOS ELECTRICOS ISE SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	890106697	SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SAS SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900062698	IMPAK A.L. TECNICOS LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	FUNZA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900079249	FERREINGENIERIA JM LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900120607	SOPORTE MINERO TECNICO SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900178947	ASCENSORES INGETRAVERT LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900194508	ENGINEERING AND SERVICES MBL Y CIA S A S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900200526	RYM SOLUCIONES INTEGRALES SAS - EN REORGANIZACION -	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900255798	CONSORCIO OGS CA SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900259499	BANDAS Y SERVICIOS DE LA COSTA S.A.S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900314721	RENSER COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CHIA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900335154	AR INGENIERIA-CONSULTORIA S.A.S	C3314 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	NEIVA-HUILA
Pymes-Individuales	900337874	Solucion tecnica sas	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900340930	BRUECKNER COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.



ESTUDIO DEL SECTOR

Pymes-Individuales	900341778	equipos tecni metalocos sas	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	SABANETA-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900358250	ATLANTIC MEDICAL EQUIPMET SUPPLY	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900368459	MAKELO INVERSIONES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	FLORIDABLANCA-SANTANDER
Pymes-Individuales	900384485	INDUTECHNICA TRUJILLO SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	SOGAMOSO-BOYACA
Pymes-Individuales	900410401	COMPAÑIA DE MONTAJES DISEÑO Y CONSTRUCCION CMD SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	SOGAMOSO-BOYACA
Pymes-Individuales	900417394	FERRETERIA JIMENEZ SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	900424218	BEUMER GROUP COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900429554	MAQUISERVICIOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	REMEDIOS-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900433389	IML AISLATERMICOS INDUSTRIALES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900442089	CG GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA Y DISEÑOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900446951	M.I. MANTENIMIENTO INTEGRAL SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900475440	SULZER PUMPS COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900493367	STERILIZE SERVICE SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	PASTO-NARINO
Pymes-Individuales	900509026	XPAC SAS	C3314 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
Pymes-Individuales	900519726	SIPAMERICAN INDUSTRIES ZOPPAS TOOLS&MACHINERY SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900535940	ELECTROCOMUNICACIONES DE LA COSTA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MONTERIA-CORDOBA
Pymes-Individuales	900544521	MAESTRANZA DIESEL SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BARANOA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900687562	TRANSFORMADORES GVR ENERGY SAS	C3314 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	IBAGUE-TOLIMA
Pymes-Individuales	900688449	AIRE Y REFRIGERACION DE COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	900714574	ETHOSENERGY DE COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900837972	NECOMPLUS COLOMBIA SAS	C3314 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900879594	FUJI RELIABLE TURBINE SERVICES S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900909411	Serprotech Energy SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.



Pymes- Individuales	900924778	OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	MANIZALES-CALDAS
------------------------	-----------	--	--	------------------

NIVEL DEPARTAMENTAL

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes- Individuales	800027362	ANDINA DE ILUMINACIONES S.A.	C3314 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	CALI-VALLE
Pymes- Individuales	805004659	SOLO TURBOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CALI-VALLE
Pymes- Individuales	805015031	MYM BOBINADOS INDUSTRIALES SAS	C3314 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	YUMBO- VALLE
Pymes- Individuales	805022749	WG GRUPOELECTROGENOS LIMITADA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CALI-VALLE
Pymes- Individuales	890307709	TRANSFORMADORES DE COLOMBIA SA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CALI-VALLE
Pymes- Individuales	890308670	CONFECCIONES ELECTRICAS SAS	C3314 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	CANDELARIA -VALLE
Pymes- Individuales	890327072	IME INGENIERIA DE MAQUINAS ELECTRICAS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CALI-VALLE
Pymes- Individuales	900011152	SUMINISTROS Y MONTAJES INDUSTRIALES INGENIERIA SA	C3314 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	CALI-VALLE
Pymes- Individuales	900225517	SKALER SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CALI-VALLE

NIVEL MUNICIPAL

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes- Individuales	805000856	COLOMBIANA DE CALDERAS COLCALDERAS SAS EN REORGANIZACION	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	PALMIRA- VALLE
Pymes- Individuales	815004411	ESPECIALISTAS EN REPARACION, MONTAJES INDUSTRIALES Y DE CALDERAS S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	PALMIRA- VALLE
Pymes- Individuales	830507646	SERVICIOS E IMPORTACIONES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	PALMIRA- VALLE

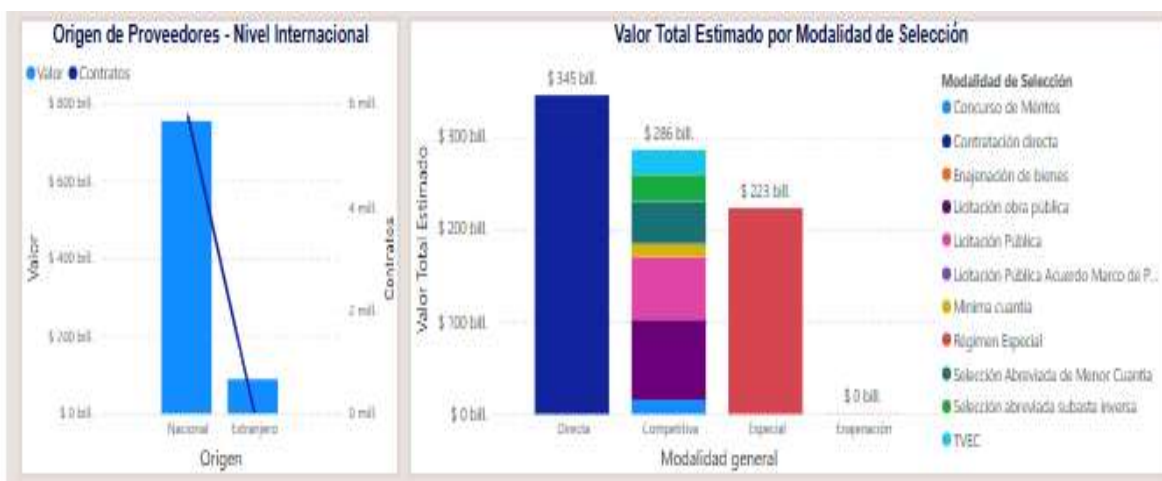
Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE



Es la adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública.

El análisis de la oferta es el proceso de caracterización de la necesidad de una entidad realizando un análisis del gasto histórico. Para ello, la herramienta de visualización para el Análisis de la oferta permite ver de manera gráfica el gasto histórico de una, varias o todas las entidades estatales de Colombia, qué bienes o servicios han contratado, a quiénes, bajo qué modalidades y origen del proveedor, a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II y TVEC.

Consulta MAE para el Código: 721515, Se pide evidenciar que la modalidad de contratación competitiva más empleada es la licitación pública y cuenta con gran oferta de proveedores nacionales.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 81 de 119



Cadena de suministro

Etapas	Descripción
1. Proveedores de componentes	Incluye fabricantes o importadores de: motores, alternadores, baterías, tableros, sistemas electrónicos, gabinetes, etc. Algunos componentes clave son importados (China, EE.UU., Alemania).

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





2. Fabricación / Ensamblaje	Empresas ensambladoras integran los componentes eléctricos y electrónicos bajo especificaciones técnicas. En algunos casos, la fabricación es externa (outsourcing) o por alianzas.
3. Distribución mayorista	Involucra a distribuidores que compran a fabricantes o importadores y abastecen a comercializadoras, empresas instaladoras o entidades del sector público y privado.
4. Comercialización y ventas	Canales de venta directos (página web, ventas B2B), distribuidores oficiales, ferreterías industriales o tiendas especializadas. Se pueden incluir cotizaciones para licitaciones públicas.
5. Instalación y puesta en marcha	Servicios técnicos de instalación, configuración, pruebas de carga, conexión a sistemas eléctricos o sistemas solares híbridos.
6. Soporte técnico y mantenimiento	Incluye mantenimiento preventivo y correctivo, reemplazo de piezas, ajustes de configuración y servicio postventa. Fundamental para contratos con empresas e instituciones públicas.
7. Gestión de residuos y modernización	Recolección y disposición de baterías agotadas, reciclaje de componentes o actualización de sistemas obsoletos. Algunas empresas ofrecen repotenciación de equipos.

Estructura de costos

La estructura de costos del servicio de mantenimiento de plantas eléctricas y UPS está compuesta principalmente por mano de obra especializada, repuestos, insumos, transporte, administración y utilidad.

Una distribución típica del sector puede ser la siguiente:

Concepto	Participación (%)
Personal técnico especializado (ingenieros, tecnólogos y técnicos)	35% - 50%
Repuestos, materiales y consumibles	20% - 35%
Transporte, combustible y desplazamientos	5% - 10%
Herramientas, equipos de medición y pruebas	3% - 8%
Seguridad y salud en el trabajo	1% - 3%
Costos administrativos y operativos	8% - 15%
Pólizas, impuestos y gastos financieros	2% - 5%



Utilidad

5% - 10%

Dentro de los costos de personal se incluyen salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, parafiscales, dotación, capacitaciones y disponibilidad para atención de emergencias. Este componente suele representar la mayor participación debido al nivel de especialización requerido para intervenir equipos críticos de respaldo energético.

Los costos de repuestos y consumibles comprenden filtros de aire, aceite y combustible, lubricantes, refrigerantes, correas, baterías, fusibles, ventiladores, módulos electrónicos, tarjetas de control, contactores y demás elementos necesarios para garantizar la operación de las plantas eléctricas y sistemas UPS.

Los costos de transporte incluyen vehículos de servicio, combustible, peajes, mantenimiento automotor y viáticos del personal técnico, especialmente cuando se requiere cobertura regional o atención en múltiples sedes.

Los costos administrativos contemplan personal de apoyo, supervisión, coordinación operativa, arriendos, servicios públicos, software, sistemas de gestión de calidad, contabilidad y demás gastos asociados al funcionamiento de la empresa.

Análisis de precios

Para llevar a cabo el análisis de precios, la Secretaría de Desarrollo Institucional, través de la plataforma de SECOP II identificó posibles proveedores del servicio a contratar con el presente proceso, así mismo, a través de correo electrónico se solicitó información para conocer el valor del servicio requerido.

En total se recibieron dos (2) cotizaciones para este caso de la empresa DENTA ARS SAS y REFRIANDINA. Se realiza la revisión en la página RUES con el fin de determinar que las empresas que dieron respuesta a la solicitud de cotización realizada se encuentren legalmente constituidas y que se puedan ser tenidas en cuenta para realizar el respectivo análisis de precios.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 84 de 119

REFRIANDINA DEL VALLE SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Siglo REFRIANDINA			Fecha de Matrícula 2020/05/15
Identificación NIT 901413499 - 2			Fecha de Vigencia Indefinido
Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal			Estado de la matrícula Activa
Tipo de Sociedad Sociedad comercial			Fecha de renovación 2026/03/31
Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas			Último año renovado 2026
Cámara de Comercio Cali			Fecha de Actualización 2026/05/29
Número de Matrícula 1094474			Emprendimiento Social N
			Extinción de Dominio N

DELTA ARS S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901672458 - 0			Fecha de Matrícula 2023/01/19
Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal			Fecha de Vigencia Indefinido
Tipo de Sociedad Sociedad comercial			Fecha de Cancelación / /
Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas			Estado de la matrícula Activa
Cámara de Comercio Palmira			Fecha de renovación 2026/03/24
Número de Matrícula 144236			Último año renovado 2026
			Fecha de Actualización 2026/05/07
			Emprendimiento Social 5

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Análisis de cotizaciones

PLANTAS ELÉCTRICAS							DELTA ARS		REFRIANDINA		PROMEDIO	
N°	PLANTA ELÉCTRICA	UBICADO EN EL EDIFICIO	MARCA	MODELO	No DE SERIE MOTOR	NUMERO DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS	PRECIO UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR	PRECIO TOTAL INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR	PRECIO UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR	PRECIO TOTAL INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR	PRECIO UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR	PRECIO TOTAL INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR
1	RESPALDO ELÉCTRICO CAMP	ALCALDIA CAMP SÓTANO	CUMMINS	SO23006 Serie C- 160-175 kva	30517728	3	2.083.125	6.249.375	2.050.000	6.150.000	2.066.563	6.199.689
2	RESPALDO ELÉCTRICO CAMARA Y COMERCIO	EDIF. ANTIGUA CAMARA Y COMERCIO SÓTANO	Tradewinds Power Corp.	TP-30 de 37.5KVA	AD 153195 SPF	3	2.083.125	6.249.375	1.935.000	5.805.000	2.009.063	6.027.189
3	RESPALDO ELÉCTRICO TEATRO MATERÓN	TEATRO MATERÓN	CUMMINS	6CTAA8.3-G2	5021604	3	2.083.125	6.249.375	1.160.000	3.480.000	1.621.563	4.864.689
4	CDI- Nuevo Amanecer	Carrera 24 con calle 16 y 17 SEMBRADOR	KIPOR	KDE16EA3	3149090010	3	2.083.125	6.249.375	1.240.000	3.720.000	1.661.563	4.984.689
5	CDI- Semillas de Esperanza	Calle 36 y 37 entre carreras 34B Y 35 LORETO	HI FORCE	SH186FAG3E	SH186FAG3E	3	2.083.125	6.249.375	1.120.000	3.360.000	1.601.563	4.804.689
6	CDI- Mundo Ilusiones	Calle 58 B Con Carrera 35 LA CARBONERA	WUXI KIPOR POWER CO	KDE6500T3	31314010375	3	2.083.125	6.249.375	1.340.000	4.020.000	1.711.563	5.134.689
7	CDI- Huellitas de Amor	Calle 59a y 59B con Carrera 42a y 42 c MOLINOS 100	BARNES	P100DG	21071306	3	2.083.125	6.249.375	1.160.000	3.480.000	1.621.563	4.864.689
8	CDI- Semillas del Futuro	Calle 5A No. 29- 52 Almendros de la Italia	POWER SOLUTIONS	AF55D6	21111612	3	2.083.125	6.249.375	1.240.000	3.720.000	1.661.563	4.984.689
UPS							DELTA ARS		REFRIANDINA		PROMEDIO	
N°	UPS	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	NUMERO DE MANTENIMIENTOS ANUALES RECOMENDADOS	PRECIO UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR	PRECIO TOTAL INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR	PRECIO UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR	PRECIO TOTAL INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR	PRECIO UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR	PRECIO TOTAL INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR
1	UPS #1	Sotano CAMP	Tripp-Lite	SUT60K	60KVA	2	943.000	1.886.000	1.340.000	2.680.000	1.141.500	2.283.000
2	UPS #2	Sotano CAMP	Tripp-Lite	SUT40K	40KVA	2	943.000	1.886.000	1.100.000	2.200.000	1.021.500	2.043.000
3	UPS #3	Sotano CAMP	Emerson	Liebert NX	15KVA	2	943.000	1.886.000	1.100.000	2.200.000	1.021.500	2.043.000
4	UPS #4	Secretaría de Educación	Tripp-Lite	SU1000RT2U	15KVA	2	943.000	1.886.000	1.100.000	2.200.000	1.021.500	2.043.000
5	UPS #5	Secretaría de Seguridad	CDP	UP011-1AX	1KVA	2	943.000	1.886.000	330.000	660.000	636.500	1.273.000
6	UPS #6	Punto Vive Digital - Caimitos	CDP	UP011-3RT	3KVA	2	943.000	1.886.000	649.000	1.298.000	796.000	1.592.000
7	UPS #7	Punto Vive Digital - Centro	Powest Titan	TITAN 3KVA/NUO-TIT3KVA	3KVA	2	943.000	1.886.000	649.000	1.298.000	796.000	1.592.000
8	UPS #8	Punto Vive Digital - Rozo	Power Energy	NETION O NEWLINE	3KVA	2	943.000	1.886.000	649.000	1.298.000	796.000	1.592.000
9	UPS #9	Secretaría de Salud	Powerware	12.5/12.5	12.5KVA	2	943.000	1.886.000	1.250.000	2.500.000	1.096.500	2.193.000
10	UPS #10	CDI Semillas del Futuro	Netion	EA9061RS	5400 W / 6000 VA	2	943.000	1.886.000	890.000	1.780.000	916.500	1.833.000
11	UPS #11	CDI Huellas de Amor	Powest Titan	YDC3320AS	20 KVA	2	943.000	1.886.000	890.000	1.780.000	916.500	1.833.000
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS ELECTRICAS Y UPS (PRECIO TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR)												62.185.012
MANTENIMIENTO CORRECTIVO							DELTA ARS		REFRIANDINA		PROMEDIO	
Ítem	Descripción del servicio o suministro				Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR	PRECIO TOTAL INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR	PRECIO UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR	PRECIO TOTAL INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR	PRECIO UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR	PRECIO TOTAL INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR
1	Suministro e instalación de baterías UPS 12 V – 9 Ah - UPS 3KVA				Servicio	6	228.400	1.370.400	480.000	2.880.000	354.200	2.125.200
2	Suministro e instalación de baterías UPS 12 V – 18 Ah -UPS LIEBER NXB DE 15 KVA				Servicio	8	264.100	2.112.800	480.000	3.840.000	372.050	2.976.400
3	Suministro e instalación de banco de baterías para UPS CDP 3 KVA				Servicio	8	842.200	6.737.600	480.000	3.840.000	661.100	5.288.800
4	Suministro e instalación de banco de baterías para UPS Power Energy 3 KVA				Servicio	6	842.200	5.053.200	480.000	2.880.000	661.100	3.966.600
5	Cambio de ramal eléctrico para UPS Liebert NXB 15 KVA				Servicio	1	1.250.000	1.250.000	470.000	470.000	860.000	860.000



PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

**Alcaldía Municipal
de Palmira**
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 86 de 119

6	Reparación de tablero de distribución de salidas reguladas UPS LIEBER NXB DE 15 KVA de SECRETARIA DE EDUCACION ubicada en el CUARTO ELECTRICO s/ (implica diagnóstico preciso, limpieza y reemplazo de componentes dañados)	Servicio	1	1.784.300	1.784.300	3.576.000	3.576.000	2.680.150	2.680.150
7	Cambio de contactores para transferencia de La planta eléctrica - instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Unidad- servicio	2	2.440.500	4.881.000	1.680.000	3.360.000	2.060.250	4.120.500
8	Elaboración y/o actualización de diagramas eléctricos - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Servicio	1	1.284.300	1.284.300	4.480.000	4.480.000	2.882.150	2.882.150
9	Calibración de válvulas - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Servicio	1	1.120.000	1.120.000	3.204.096	3.204.096	2.162.048	2.162.048
10	Limpieza y mantenimiento de banco de inyectores- La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Servicio	1	1.290.000	1.290.000	2.160.069	2.160.069	1.725.035	1.725.035
11	Servicio de laboratorio para banco de inyectores - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Servicio	1	1.869.700	1.869.700	1.316.041	1.316.041	1.592.871	1.592.871
12	Cambio de rodamiento de motor de arranque - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Servicio	1	984.800	984.800	1.316.041	1.316.041	1.150.421	1.150.421
13	Verificación y ajuste de exostos- La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Servicio	1	642.200	642.200	944.027	944.027	793.114	793.114
14	Cambio de manguera superior de radiador - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Unidad	1	499.600	499.600	612.885	612.885	556.243	556.243
15	Cambio de manguera inferior de radiador - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Unidad	1	499.600	499.600	612.885	612.885	556.243	556.243
16	Reparación de radiador (incluye desmontaje y montaje) - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Servicio	1	2.155.100	2.155.100	1.990.000	1.990.000	2.072.550	2.072.550
17	Limpieza interna del radiador - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Servicio	1	642.200	642.200	500.000	500.000	571.100	571.100
18	Suministro e instalación de kit de toberas - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una	Kit- servicio	4	927.600	3.710.400	150.300	601.200	538.950	2.155.800

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





	capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.								
19	Servicio de laboratorio para bomba de inyección (desmontaje y montaje, limpieza de la bomba, cambio de empaques, caudal de combustible, medición de presión, prueba de presión de apertura, verificación de patrón de pulverización) - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Servicio	1	2.640.500	2.640.500	1.126.800	1.126.800	1.883.650	1.883.650
20	Cambio de empaques de bomba de inyección - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Servicio- unidad	1	799.400	799.400	300.000	300.000	549.700	549.700
21	Montaje, pruebas y puesta en funcionamiento de planta eléctrica después de ser intervenida -La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Servicio	1	856.200	856.200	1.000.000	1.000.000	928.100	928.100

El presupuesto oficial que ha asignado la Secretaría de Desarrollo Institucional del Municipio de Palmira, para el presente proceso de selección, corresponde a la suma de **CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$113.000.000)** incluido IVA (si aplica), y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

Conforme a lo anterior se estima que el valor promedio del “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**” de acuerdo con el análisis de precios, que constituye a la sumatoria de los valores promedio de los mantenimientos de las plantas eléctricas más los mantenimientos de las UPS corresponde a la suma de hasta **SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS M/CTE (\$62.185.012)**, incluido IVA, deducciones y demás costos directos e indirectos.

Se aclara al oferente, que el MENOR VALOR de la oferta económica sobre el “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**”, **es el que determinará el orden de elegibilidad de los proponentes.** No obstante lo anterior, los proponentes deberán tener en cuenta que **al momento de presentar su oferta económica en la plataforma de Secop II, esta debe ser igual al valor total del presupuesto oficial del que dispone la Entidad (es decir el valor de \$113.000.000), ya que este será el valor de la adjudicación, so pena de incurrir en causal de rechazo.**

Adicionalmente la Secretaría de Desarrollo Institucional constituyó una BOLSA DE RECURSOS para el “**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS**”, por valor de **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 50.814.988)**, incluido IVA, deducciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual corresponderá al valor restante del presupuesto oficial una vez descontado el valor destinado al Mantenimiento Preventivo de las plantas eléctricas más las UPS.



No obstante lo anterior, en aplicación del principio de planeación, la Entidad efectuó un análisis de los mantenimientos correctivos y suministro de repuestos requeridos en vigencias anteriores sobre las plantas eléctricas y UPS objeto del presente proceso, identificando aquellos bienes, componentes, repuestos y servicios que históricamente han presentado mayor demanda para garantizar la continuidad operativa de los equipos. Con fundamento en dicho análisis, la Entidad estableció una relación de ítems de referencia que deberán ser cotizados en su totalidad por los proponentes **so pena de incurrir en causal de rechazo**, conforme a las especificaciones técnicas definidas en el proceso de selección.

La inclusión de estos ítems tiene como finalidad contar con precios unitarios de referencia para la ejecución contractual y facilitar la estimación económica de las posibles intervenciones. En consecuencia, la presentación de la oferta respecto de dichos ítems no implica obligación alguna para la Entidad de requerir o adquirir todos los ítems durante la ejecución del contrato, ni genera derecho al contratista a exigir cantidades mínimas o pagos diferentes a los correspondientes por los bienes, repuestos y servicios efectivamente autorizados, ejecutados y recibidos a satisfacción, ya que como se indicó en precedente, cada mantenimiento correctivo dependerá del diagnóstico técnico real de cada equipo.

El Municipio no reconocerá ningún reajuste realizado para el CONTRATISTA en relación con los tributos, costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el contrato que se suscriba, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna

ANÁLISIS APLICACIÓN LEY 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

...Artículo 1°. Objeto. El objeto de la presente ley consiste en establecer condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas.

Artículo 2°. Participación de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas. Los mecanismos, condiciones e instrumentos que promuevan o establezcan la participación de pequeños productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas o de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos, harán parte de normas específicas para cada una de estas comunidades, las cuales serán consultadas previamente a fin de respetar sus usos y costumbres, así como sus derechos colectivos, de conformidad con lo establecido en la presente ley.



Artículo 3°. Ámbito de aplicación. Las disposiciones que aquí se establecen, serán obligatorias para las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, cumpliendo con los requisitos sanitarios que establezca la normatividad vigente...

Artículo 7°. Porcentajes mínimos de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

(...) a) Las Entidades a que hace referencia el artículo 3° de la presente ley, que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos..

Estas entidades establecerán en todos los documentos de sus procesos de contratación, que el puntaje obtenido por los oferentes en virtud del porcentaje de compras públicas locales a pequeños productores agropecuarios y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones a que se comprometen será tenido en cuenta como factor de desempate entre propuestas que obtengan el mismo puntaje total de calificación. (...)

Es de esta manera, y teniendo en cuenta que para el presente proceso no se cuenta con un componente alimenticio, no se da aplicación a la presente ley.

Forma de Pago: El Municipio de Palmira – Secretaría de Desarrollo Institucional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante el reconocimiento de **ACTAS PARCIALES**, de la siguiente manera:

Para el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO”**: El pago se realizará con base en los precios unitarios fijos ofertados por el contratista y aceptados por la Entidad, de conformidad con los mantenimientos preventivos efectivamente ejecutados.

Para el **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS”**: El pago se efectuará bajo la figura de CONTRATO POR MONTO AGOTABLE, constituyéndose como una bolsa de recursos destinada a atender de acuerdo con las intervenciones correctivas, servicios y repuestos efectivamente requeridos, autorizados por el supervisor del contrato y ejecutados por el contratista, con fundamento en los diagnósticos técnicos realizados sobre los equipos.



Aunado a lo anterior, y como se indicó en precedente, de acuerdo al análisis histórico de las necesidades de mantenimiento correctivo de las plantas eléctricas y UPS objeto del contrato, el reconocimiento económico se realizará conforme a los precios unitarios ofertados por el proponente y aceptados por la Entidad, se reitera con fundamento en el diagnóstico técnico y escrito entregado al supervisor del contrato.

NOTA: No obstante lo anterior, en caso de identificarse durante la ejecución contractual la necesidad de realizar actividades de mantenimiento correctivo o de suministrar repuestos, componentes o servicios no contemplados inicialmente por el histórico dentro de los ítems de referencia del proceso, dicha necesidad deberá estar debidamente soportada en el diagnóstico e informe técnico correspondiente, en el cual se justifique su procedencia y necesidad para garantizar la adecuada operación de los equipos objeto del contrato.

Para tal efecto, el contratista deberá presentar la respectiva oferta económica, incluyendo todos los costos directos e indirectos asociados a su ejecución, así como mínimo dos (2) cotizaciones adicionales obtenidas en el mercado para el mismo bien o servicio. Con fundamento en dicha información, el supervisor del contrato realizará el análisis de mercado correspondiente con el fin de verificar la razonabilidad de los precios ofertados y determinar la procedencia de su autorización, siempre que exista disponibilidad dentro de los recursos del contrato.

Lo anterior, previa presentación de informes técnicos correspondientes y/o cuenta de cobro, esto se hará previo recibo a entera satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor del Contrato, el cual se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán RECHAZADAS las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

Para los pagos, el contratista deberá presentar:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes vencido.
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedido por el supervisor del contrato.



En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES PERSONA JURÍDICA Y ASIMILADA - PERSONAS NATURALES DECLARANTES		
CONCEPTO	TARIFA	FUENTE
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	2%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	1%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PROCULTURA, PAGO MAYOR A 50 S.M.M.L.V (\$87.545.250)	1%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR PAGO MAYOR A 10 S.M.M.L.V (\$17.509.050)	2%	MUNICIPAL
TASA PRO DEPORTE	2%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO TARIFA SEGÚN ACTIVIDAD	1%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTA	4%	NACIONAL
RETENCIÓN DE IVA PARA LOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO	15%	NACIONAL

Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio de Palmira deba aplicar nuevas deducciones y/o tributos en cumplimiento de normas superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento. En todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: La facturación de los mantenimientos preventivos y los mantenimientos correctivos y repuestos debe ser emitida por separado, es decir, debe tener facturación independiente, acorde con las intervenciones que se vayan realizando.

NOTA 3: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses y compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la entidad.



NOTA 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia

Análisis financiero

N/A

Convocatoria Limitada A Mipymes

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- a) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso de selección, el mismo SI es susceptible de limitarse a Mipyme.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo

**Bienes Relevantes**

N/A

Conclusiones

Una vez recopilada y analizada la información podemos concluir que:

- **Modalidad de Selección:** Después del análisis de la muestra escogida de los procesos de contratación anteriores, se logra evidenciar que entidades a nivel nacional, que la modalidad de selección es en consideración a la cuantía del mismo, establecido por el presupuesto oficial del proceso. Por lo tanto, el presente proceso de selección corresponde a una MÍNIMA CUANTÍA, según lo previsto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 142 de 2023, así como las disposiciones complementarias de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.
- **Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 18 de diciembre del 2026 o hasta agotar presupuesto, término que comenzará a regir a partir del inicio del mismo.

NOTA 1: Entiéndase como inicio del contrato, la fecha definida directamente en la plataforma del SECOP II.

NOTA 2: El inicio del contrato deberá realizarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- **Presupuesto:** El presupuesto oficial que ha asignado la Secretaría de Desarrollo Institucional del Municipio de Palmira, para el presente proceso de selección, corresponde a la suma de **CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$113.000.000)** incluido IVA (si aplica), y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

Conforme a lo anterior se estima que el valor del “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**” de acuerdo al análisis de precios, corresponde a la suma de hasta **SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS M/CTE (\$62.185.012)**, incluido IVA, deducciones y demás costos directos e indirectos.

Para este mantenimiento, el contratista deberá presentar su propuesta económica mediante **precios fijos unitarios**, los cuales permanecerán invariables durante toda la ejecución contractual.

Se aclara al oferente, que el MENOR VALOR de la oferta económica sobre el “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**”, **es el que determinará el orden de elegibilidad de los proponentes.** No obstante lo



anterior, los proponentes deberán tener en cuenta que **al momento de presentar su oferta económica en la plataforma de Secop II, esta debe ser igual al valor total del presupuesto oficial del que dispone la Entidad (es decir el valor de \$113.000.000), ya que este será el valor de la adjudicación, so pena de incurrir en causal de rechazo.**

Adicionalmente la Secretaria de Desarrollo Institucional constituyó una BOLSA DE RECURSOS para el **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS”**, por valor de **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 50.814.988)**, incluido IVA, deducciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual corresponderá al valor restante del presupuesto oficial una vez descontado el valor destinado al Mantenimiento Preventivo.

- **Forma de Pago:** El Municipio de Palmira – Secretaría de Desarrollo Institucional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante el reconocimiento de **ACTAS PARCIALES**, de la siguiente manera:

Para el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO”**: El pago se realizará con base en los precios unitarios fijos ofertados por el contratista y aceptados por la Entidad, de conformidad con los mantenimientos preventivos efectivamente ejecutados.

Para el **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS”**: El pago se efectuará bajo la figura de CONTRATO POR MONTO AGOTABLE, constituyéndose como una bolsa de recursos destinada a atender de acuerdo con las intervenciones correctivas, servicios y repuestos efectivamente requeridos, autorizados por el supervisor del contrato y ejecutados por el contratista, con fundamento en los diagnósticos técnicos realizados sobre los equipos.

Aunado a lo anterior, y como se indicó en precedente, de acuerdo al análisis histórico de las necesidades de mantenimiento correctivo de las plantas eléctricas y UPS objeto del contrato, el reconocimiento económico se realizará conforme a los precios unitarios ofertados por el proponente y aceptados por la Entidad, se reitera con fundamento en el diagnóstico técnico y escrito entregado al supervisor del contrato.

NOTA: No obstante lo anterior, en caso de identificarse durante la ejecución contractual la necesidad de realizar actividades de mantenimiento correctivo o de suministrar repuestos, componentes o servicios no contemplados inicialmente por el histórico dentro de los ítems de referencia del proceso, dicha necesidad deberá estar debidamente soportada en el diagnóstico e informe técnico correspondiente, en el cual se justifique su procedencia y necesidad para garantizar la adecuada operación de los equipos objeto del contrato.



Para tal efecto, el contratista deberá presentar la respectiva oferta económica, incluyendo todos los costos directos e indirectos asociados a su ejecución, así como mínimo dos (2) cotizaciones adicionales obtenidas en el mercado para el mismo bien o servicio. Con fundamento en dicha información, el supervisor del contrato realizará el análisis de mercado correspondiente con el fin de verificar la razonabilidad de los precios ofertados y determinar la procedencia de su autorización, siempre que exista disponibilidad dentro de los recursos del contrato.

Lo anterior, previa presentación de informes técnicos correspondientes y/o cuenta de cobro, esto se hará previo recibo a entera satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor del Contrato, el cual se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán RECHAZADAS las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

Para los pagos, el contratista deberá presentar:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes vencido.
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedido por el supervisor del contrato.

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:



CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES PERSONA JURÍDICA Y ASIMILADA - PERSONAS NATURALES DECLARANTES		
CONCEPTO	TARIFA	FUENTE
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	2%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	1%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PROCULTURA, PAGO MAYOR A 50 S.M.M.L.V (\$87.545.250)	1%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR PAGO MAYOR A 10 S.M.M.L.V (\$17.509.050)	2%	MUNICIPAL
TASA PRO DEPORTE	2%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO TARIFA SEGÚN ACTIVIDAD	1%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTA	4%	NACIONAL
RETENCIÓN DE IVA PARA LOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO	15%	NACIONAL

Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio de Palmira deba aplicar nuevas deducciones y/o tributos en cumplimiento de normas superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento. En todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: La facturación de los mantenimientos preventivos y los mantenimientos correctivos y repuestos debe ser emitida por separado, es decir, debe tener facturación independiente, acorde con las intervenciones que se vayan realizando.

NOTA 3: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses y compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la entidad.

NOTA 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

- **Códigos UNSPSC:** De acuerdo a los procesos adelantados anteriormente por la organización y los procesos consultados de otras entidades, se recomienda adelantar la contratación bajo los siguientes códigos UNSPSC:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
72151500	72000000	72150000	72151500	N/A



Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
	Servicios de edificación, construcción de instalaciones	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de sistemas eléctricos	
72151514	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151500 Servicio de sistemas eléctricos	72151514 Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva
73152100	73000000 Servicios de producción industrial y manufactura	73150000 Servicios de apoyo a la fabricación	72152100 Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	N/A

- **Garantías:** Teniendo en cuenta el objeto del proceso y la matriz de riesgos realizada por la Entidad, se sugiere tener en cuenta las siguientes garantías:

Cobertura exigible	Cobertura	Plazo
Cumplimiento. <i>Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015</i>	El 20% del valor del contrato	Desde la suscripción de la aceptación de oferta, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más de vigencia
Calidad del Servicio <i>Artículo 2.2.1.2.3.1.15. Decreto 1082 de 2015</i>	El 20% del valor del contrato	Desde la suscripción de la aceptación de oferta, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más de vigencia
Calidad de los bienes <i>Artículo 2.2.1.2.3.1.16. Decreto 1082 de 2015</i>	El 20% del valor del contrato	Desde la suscripción de la aceptación de oferta, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más de vigencia
Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones <i>Artículo 2.2.1.2.3.1.13. Decreto 1082 de 2015</i>	El 5% valor del contrato	Desde la suscripción de la aceptación de oferta, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más



Responsabilidad Civil Extracontractual <i>Artículo 2.2.1.2.3.2.9. y 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 de 2015</i>	200 SMMLV	Desde la suscripción de la aceptación de oferta, por el término de ejecución del contrato
---	-----------	---

- **Riesgos:** Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.
- **Experiencia:** Se recomienda para el presente proceso se requiera:

La experiencia acreditada deberá ser igual a la requerida por el MUNICIPIO DE PALMIRA en el presente proceso de selección y conforme al objeto presentado que tienen que ver con **la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas, sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), incluyendo el suministro e instalación de repuestos, partes y componentes necesarios para su adecuado funcionamiento,** ejecutados en el sector público o privado.

Para ello el proponente deberá **anexar** copia de **CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS** expedidas por Entidades públicas o privadas a los que el proponente haya prestado sus servicios, dicha experiencia deberá incluir la siguiente información:

a. Los proponentes diferentes a MiPymes, deberán aportar como **MÍNIMO UNA (1) MÁXIMO DOS (2)** certificaciones y/o actas de liquidación de contratos y/o convenios ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso, donde deberán **acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar**, donde la sumatoria de las certificaciones aportadas sea igual o superior al **100%** del valor del presupuesto oficial para la presente contratación.

b. En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MIPYMEs al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un **MÍNIMO DE UNA (1) Y UN MÁXIMO DE TRES (3)** certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso, donde deberán **acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar**, donde la sumatoria de las certificaciones aportadas sea igual o superior al **100%** del valor del presupuesto oficial para la presente contratación. Para establecer la aplicabilidad de este tipo de incentivo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el art. 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015.



- Especificaciones Técnicas: A continuación, las características de la Planta eléctrica y UPS ubicadas en el sótano del CAMP a las cuales se les realizará el mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo con la norma técnica RETIE²:

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Palmira dispone de ocho (8) plantas eléctricas y once (11) UPS en los bienes de su propiedad y bajo su responsabilidad, como se detalla en la siguiente tabla.

PLANTAS ELECTRICAS A LAS QUE SE LES VA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO.

Nº	PLANTA ELÉCTRICA	UBICADO EN EL EDIFICIO
1	Respaldo eléctrico CAMP	ALCALDIA CAMP SÓTANO
2	Respaldo eléctrico Cámara y Comercio	EDIF. ANTIGUA CAMARA Y COMERCIO SÓTANO
3	Respaldo eléctrico Teatro Materón	TEATRO MATERÓN
4	CDI- Nuevo Amanecer	Carrera 24 con calle 16 y 17 SEMBRADOR
5	CDI- Semillas de Esperanza	Calle 36 y 37 entre carreras 34B Y 35 LORETO
6	CDI- Mundo Ilusiones	Calle 58 B Con Carrera 35 LA CARBONERA
7	CDI- Huellitas de Amor	Calle 59A y 59B con Carrera 42A y 42C MOLINOS 100
8	CDI- Semillas del Futuro	Calle 5A No. 29- 52 Almendros de la Italia

CARACTERÍSTICAS DE LAS PLANTAS ELECTRICAS

PLANTA ELÉCTRICA N.º 1 SOTANO ALCALDÍA CAMP

- Marca: Cummins
- Fecha fabricación: 2004
- Modelo: SO23006 Serie C
- Número de serie motor: 30517728
- Potencia nominal: 240 HP
- Frecuencia nominal: 1800 RPM

² Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, Ministerio de Minas y Energía. Ver https://www.minenergia.gov.co/documents/11563/Resoluci%C3%B3n_40117_de_2024.pdf



- Ralentí bajo: 800 RPM
- Estado: Funcional

PLANTA ELÉCTRICA N.º 2 CALLE 28 # 30-15 ESQUINA

- Marca: Tradewinds Power Corp.
- Fecha fabricación: No hay información
- Modelo: TP-30 de 37.5KVA
- Número de serie motor: AD 153195 SPF
- Potencia nominal: 48.8 HP
- Frecuencia nominal: 1800 RPM
- Ralentí bajo: No hay información
- Estado: Funcional

PLANTA ELÉCTRICA N.º 3 TEATRO MATERÓN

- Marca: Cummins
- Fecha fabricación: 2012
- Modelo: 6CTAA8.3-G2
- Número de serie motor: 5021604
- Potencia nominal: 168 HP
- Frecuencia nominal: 60 Hz
- Ralentí bajo: 800 RPM
- Estado: Funcional

PLANTA ELÉCTRICA N.º 4 CARRERA 24 CON CALLE 16 Y 17 SEMBRADOR

- Marca: Kipor
- Fecha fabricación: No hay información
- Modelo: KDE16EA3
- Número de serie motor: 3149090010
- Potencia nominal: 16 K
- Frecuencia nominal: 3000 RPM o 60 Hz
- Ralentí bajo: 3000 RPM
- Estado: No funciona

PLANTA ELÉCTRICA N.º 5 CALLE 36 Y 37 ENTRE CARRERAS 34B Y 35 LORETO

- Marca: Hi Force



- Fecha fabricación: No hay información
- Modelo: SH186FAG3E
- Número de serie motor: SH186FAG3E
- Potencia nominal: 10 HP
- Frecuencia nominal: 60 Hz
- Ralentí bajo: 3600 RPM
- Estado: No funciona

PLANTA ELÉCTRICA N.º 6 CALLE 58 B CON CARRERA 35 LA CARBONERA

- Marca: WUXI KIPOR POWER CO
- Fecha fabricación: 01/01/2013
- Modelo: KDE6500T3
- Número de serie motor: KDE6500T3
- Potencia nominal: 6,3 KVA / 4,4KW /6HP
- Frecuencia nominal: 60 HZ
- Ralentí bajo: 3600 RPM
- Estado: NO FUNCIONA

PLANTA ELÉCTRICA N.º 7 CALLE 59A Y 59B CON CARRERA 42A Y 42 C MOLINOS 100

- Marca: Barnes
- Fecha fabricación: 2021
- Modelo: P100DG
- Número de serie motor: 21071306
- Potencia nominal: 100 Kwa
- Frecuencia nominal: No hay Información
- Ralentí bajo: No hay Información
- Estado: Funcional

PLANTA ELÉCTRICA N.º 8 CALLE 5 NO. 29- 52 ALMENDROS DE LA ITALIA

- Marca: Power Solutions
- Fecha fabricación: 2022
- Modelo: AF55D6
- Número de serie motor: 21111612
- Potencia nominal: 50 Kwa
- Frecuencia nominal: 60 Hz



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 102 de 119

- Ralentí bajo: 1800 RPM
- Estado: No funciona

UPS A LAS QUE SE LES VA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO.

N°	UPS	UBICACIÓN
1	UPS #1	Sótano CAMP
2	UPS #2	Sótano CAMP
3	UPS #3	Sótano CAMP
4	UPS #4	Secretaría de Educación
5	UPS #5	Secretaría de Seguridad
6	UPS #6	Punto Vive Digital – Caimitos
7	UPS #7	Punto Vive Digital – Centro
8	UPS #8	Punto Vive Digital – Rozo
9	UPS #9	Secretaría de Salud
10	UPS #10	CDI Semillas del Futuro
11	UPS #11	CDI Huellas de Amor

CARACTERÍSTICAS DE LAS UPS

UPS # 1 SOTANO CAMP

- Marca: Tripp-Lite
- Modelo: SUT60K
- Capacidad: 60 KVA
- Diseño: Torre
- Nivel de Tensión: 120/208V
- Voltaje de salida: 120V
- Autonomía: 35 min
- Baterías: 4 Módulos de 24 baterías c/u
- Estado: En servicio

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





UPS # 2 SOTANO CAMP

- Marca: Tripp-Lite
- Modelo: SUT40K
- Capacidad: 40 KVA
- Diseño: Torre
- Nivel de Tensión: 120/208V
- Voltaje de salida: 120V
- Autonomía: 31 min
- Baterías: 3 Módulos de 24 baterías c/u
- Estado: En servicio

UPS # 3 SOTANO CAMP

- Marca: Emerson
- Modelo: Liebert NX
- Capacidad: 15 KVA
- Diseño: Torre
- Nivel de Tensión: 120/208V
- Voltaje de salida: 120V
- Autonomía: 10 min
- Baterías: 24 baterías de 12V
- Estado: En servicio

UPS # 4 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Marca: Tripp-Lite
- Modelo: SU1000RT2U
- Capacidad: 15 KVA
- Diseño: Torre
- Nivel de Tensión: 120/208V
- Voltaje de salida: 120V
- Autonomía: 10 min
- Baterías: No hay información
- Estado: Fuera de servicio

UPS # 5 SECRETARÍA DE SEGURIDAD



- Marca: CDP
- Modelo: UPO11-1AX
- Capacidad: 1 KVA
- Diseño: Rack
- Nivel de Tensión: 120VCA
- Voltaje de salida: 120 V
- Autonomía: 6 min
- Baterías: 2 baterías de 24 VCD
- Estado: Fuera de servicio

UPS # 6 PUNTO VIVE DIGITAL – CAIMITOS

- Marca: CDP
- Modelo: UPO11-3RT
- Capacidad: 3 KVA
- Diseño: Rack
- Nivel de Tensión: 120V
- Voltaje de salida: 120V
- Autonomía: 11 min
- Baterías: 6 baterías de plomo-ácido selladas 12V/9Ah
- Estado: En servicio

UPS # 7 PUNTO VIVE DIGITAL – CENTRO

- Marca: Powest Titan
- Modelo: TITAN 3KVA/NUO-TIT3KVA
- Capacidad: 3 KVA
- Diseño: On Line
- Nivel de Tensión: 120V
- Voltaje de salida: 120V
- Autonomía: 5 min
- Baterías: 6 baterías de plomo-ácido selladas 12V/9Ah
- Estado: En servicio

UPS # 8 PUNTO VIVE DIGITAL – ROZO.

- Marca: Power Energy
- Modelo: NETION O NEWLINE



- Capacidad: 3 KVA
- Diseño: On Line Tipo Torre
- Nivel de Tensión: 110/120V
- Voltaje de salida: 120V AC
- Autonomía: 6 min
- Baterías: Sin baterías
- Estado: Fuera de servicio

UPS # 9 SECRETARÍA DE SALUD

- Marca: Powerware
- Modelo: 12.5/12.5
- Capacidad: 12.5 KVA
- Diseño: On Line
- Nivel de Tensión: 100/240V
- Voltaje de salida: 110/208V
- Autonomía: 22 min
- Baterías: 24 en serie de 12V
- Estado: Fuera de servicio

UPS # 10 CDI SEMILLAS DEL FUTURO

- Marca: Netion
- Modelo: EA9061IRS
- Capacidad: 5400 W / 6000 VA
- Diseño: On Line
- Nivel de Tensión: 145/295 V
- Voltaje de salida: 120 V
- Autonomía: 10 min
- Baterías: 214 VDC
- Estado: En servicio

UPS # 11 CDI HUELLAS DE AMOR

- Marca: Powest Titan
- Modelo: YDC3320AS
- Capacidad: 20 KVA
- Diseño: On Line
- Nivel de Tensión: 208/220 V



- Voltaje de salida: 208/220 V
- Autonomía: 355 min
- Baterías: 135 VDC
- Estado: En servicio

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos corresponden a los siguientes:

PLANTAS ELÉCTRICAS						
N°	PLANTA ELÉCTRICA	UBICADO EN EL EDIFICIO	MARCA	MODELO	No DE SERIE MOTOR	NUMERO DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS
1	RESPALDO ELÉCTRICO CAMP	ALCALDIA CAMP SÓTANO	CUMMINS	SO23006 Serie C- 160-175 kva	30517728	3
2	RESPALDO ELÉCTRICO CAMARA Y COMERCIO	EDIF. ANTIGUA CAMARA Y COMERCIO SÓTANO	Tradewinds Power Corp.	TP-30 de 37.5KVA	AD 153195 SPF	3
3	RESPALDO ELÉCTRICO TEATRO MATERÓN	TEATRO MATERÓN	CUMMINS	6CTAA8.3-G2	5021604	3
4	CDI- Nuevo Amanecer	Carrera 24 con calle 16 y 17 SEMBRADOR	KIPOR	KDE16EA3	3149090010	3
5	CDI- Semillas de Esperanza	Calle 36 y 37 entre carreras 34B Y 35 LORETO	HI FORCE	SH186FAG3E	SH186FAG3E	3
6	CDI- Mundo Ilusiones	Calle 58 B Con Carrera 35 LA CARBONERA	WUXI KIPOR POWER CO	KDE6500T3	31314010375	3
7	CDI- Huellitas de Amor	Calle 59a y 59B con Carrera 42a y 42 c MOLINOS 100	BARNES	P100DG	21071306	3
8	CDI- Semillas del Futuro	Calle 5A No. 29- 52 Almendros de la Italia	POWER SOLUTIONS	AF55D6	21111612	3
UPS						
N°	UPS	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	NUMERO DE MANTENIMIENTOS ANUALES RECOMENDADOS
1	UPS #1	Sotano CAMP	Tripp-Lite	SUT60K	60KVA	2
2	UPS #2	Sotano CAMP	Tripp-Lite	SUT40K	40KVA	2
3	UPS #3	Sotano CAMP	Emerson	Liebert NX	15KVA	2
4	UPS #4	Secretaría de Educación	Tripp-Lite	SU1000RT2U	15KVA	2
5	UPS #5	Secretaría de Seguridad	CDP	UPO11-1AX	1KVA	2



ESTUDIO DEL SECTOR

6	UPS #6	Punto Vive Digital - Caimitos	CDP	UPO11-3RT	3KVA	2
7	UPS #7	Punto Vive Digital - Centro	Powest Titan	TITAN 3KVA/NUO-TIT3KVA	3KVA	2
8	UPS #8	Punto Vive Digital - Rozo	Power Energy	NETION O NEWLINE	3KVA	2
9	UPS #9	Secretaría de Salud	Powerware	12.5/12.5	12.5KVA	2
10	UPS #10	CDI Semillas del Futuro	Netion	EA9061IRS	5400 W / 6000 VA	2
11	UPS #11	CDI Huellas de Amor	Powest Titan	YDC3320AS	20 KVA	2
MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
Ítem	Descripción del servicio o suministro				Unidad	Cantidad
1	Suministro e instalación de baterías UPS 12 V – 9 Ah - UPS 3KVA				Servicio	6
2	Suministro e instalación de baterías UPS 12 V – 18 Ah -UPS LIEBER NXB DE 15 KVA				Servicio	8
3	Suministro e instalación de banco de baterías para UPS CDP 3 KVA				Servicio	8
4	Suministro e instalación de banco de baterías para UPS Power Energy 3 KVA				Servicio	6
5	Cambio de ramal eléctrico para UPS Liebert NXB 15 KVA				Servicio	1
6	Reparación de tablero de distribución de salidas reguladas UPS LIEBER NXB DE 15 KVA de SECRETARIA DE EDUCACION ubicada en el CUARTO ELECTRICOS (implica diagnóstico preciso, limpieza y reemplazo de componentes dañados)				Servicio	1
7	Cambio de contactores para transferencia de La planta eléctrica - instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.				Unidad-servicio	2
8	Elaboración y/o actualización de diagramas eléctricos - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.				Servicio	1
9	Calibración de válvulas - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.				Servicio	1
10	Limpieza y mantenimiento de banco de inyectores- La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.				Servicio	1



11	Servicio de laboratorio para banco de inyectores - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Servicio	1
12	Cambio de rodamiento de motor de arranque - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Servicio	1
13	Verificación y ajuste de exostos- La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Servicio	1
14	Cambio de manguera superior de radiador - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Unidad	1
15	Cambio de manguera inferior de radiador - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Unidad	1
16	Reparación de radiador (incluye desmontaje y montaje) - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Servicio	1
17	Limpieza interna del radiador - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Servicio	1



18	Suministro e instalación de kit de toberas - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Kit- servicio	4
19	Servicio de laboratorio para bomba de inyección (desmontaje y montaje, limpieza de la bomba, cambio de empaques, caudal de combustible, medición de presión, prueba de presión de apertura, verificación de patrón de pulverización) - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Servicio	1
20	Cambio de empaques de bomba de inyección - La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Servicio- unidad	1
21	Montaje, pruebas y puesta en funcionamiento de planta eléctrica después de ser intervenida -La planta eléctrica instalada en el CAMP está conformada por un motor diésel Cummins Serie C con una potencia de 240 HP mecánicos. Este equipo, al encontrarse acoplado a un generador eléctrico (alternador) de 60 Hz y operar a 1.800 RPM, proporciona una capacidad de generación estimada entre 160 y 175 kVA en servicio continuo (Prime). Asimismo, puede alcanzar una capacidad de hasta 180 a 200 kVA cuando opera en servicio de emergencia (Standby), garantizando el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones de la red principal.	Servicio	1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICA. El servicio de mantenimiento preventivo de la planta eléctrica se prestará durante el plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta entre otras las siguientes actividades: Cambio de aceite y filtro de aceite, Cambio de filtro de combustible, Comprobar tapa de presión de radiador, Cambio de filtro de aire, Verificar compresión de aire, Cambio de líquido refrigerante.

Cambio del filtro del refrigerante (Si aplica), Comprobar el nivel del refrigerante, Comprobar líneas de descarga del compresor de aire, Mantenimiento de arranque, Mantenimiento del precalentador, Verificación de estado de baterías, Verificación de estado del cargador de baterías, Limpieza y Las



demás que no estén contempladas en este documento que sean parte integral del respectivo mantenimiento preventivo.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS.

El servicio de mantenimiento preventivo de las UPS se prestará durante el período del plazo de ejecución del contrato, utilizando el tiempo para realizar entre otras las siguientes actividades según corresponda al modelo de la UPS: Revisión general del estado del equipo. Limpieza general del equipo. Ajuste mecánico de componentes y partes del equipo. Ajuste de bornes de conexión eléctrica. Revisión y chequeo de etapa de control. Tarjeta Drivers Tarjeta Cargador Tarjeta Inversor Tarjeta de control, sensores.

Revisión y chequeo de etapa de medición y señalización, Tarjeta de medición y señalización Display LCD Indicadores Luminosos Paneles Remotos Revisión y chequeo de etapa de potencia. Transformadores y choques Módulos HEAD SLINK con dispositivos electrónicos. Reles. Filtros y condensadores. Ventiladores y Coolers.

Revisión de los bancos de baterías. Bornes de conexión. Voltaje. Corriente. Pruebas de descarga controlada.

Arranque del equipo chequeo y ajuste de los parámetros de funcionamiento. Voltaje fuente de alimentación. Voltaje de entrada y de salida. Corriente entrada y salida.

Pruebas en vacío y verificación de funcionamiento. Pruebas con carga y verificación de funcionamiento. Verificación de los bancos de baterías. Revisión, Limpieza y pruebas de transformadores de aislamiento. Limpieza general del ambiente del equipo. Reemplazo de componentes con base en las recomendaciones técnicas del fabricante. Calibración de dispositivo de monitoreo. Pruebas del UPS con el TTA (tablero de transferencia automático). Revisión, Limpieza y pruebas de los transformadores de aislamiento. Prueba con carga del UPS con entrada automática de baterías.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELÉCTRICA Y UPS.

Como antecedente técnico para la identificación de las posibles necesidades de mantenimiento correctivo de las plantas eléctricas y los sistemas UPS a cargo de la Administración Municipal, se revisó la información contenida en el Contrato No. MP-2223-2024, cuyo objeto fue: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de los sistemas de las plantas eléctricas y las UPS a cargo de la Administración Municipal". En desarrollo de dicho contrato se elaboró un informe de reconocimiento, inspección y diagnóstico del estado de los equipos instalados



en las diferentes sedes del Municipio de Palmira, en el cual se documentaron las actividades de mantenimiento correctivo ejecutadas y los repuestos suministrados. La información consignada en este documento constituye el antecedente técnico que permitió identificar las intervenciones recurrentes y las posibles necesidades de mantenimiento correctivo, sirviendo como soporte para la definición de las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.

- **PERSONAL MINIMO REQUERIDO**

CANTIDAD	PERFIL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
1	COORDINADOR	Ingeniero eléctrico, electrónico o de sistemas, con matrícula profesional vigente expedida por el COPNIA.	Experiencia mínima de dos (2) años, anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, relacionada con el mantenimiento de plantas eléctricas y/o sistemas UPS.
1	OPERARIO	Ingeniero o Tecnólogo eléctrico, electrónico o mecatrónico, con matrícula profesional o certificado de inscripción profesional vigente expedido por el COPNIA	Experiencia mínima de dos (2) años, anterior a la fecha de cierre del proceso, relacionada con el mantenimiento de plantas eléctricas y/o sistemas UPS. Se podrá acreditar experiencia obtenida mediante prácticas, contratos de aprendizaje o actividades afines relacionadas con el objeto contractual.
		Técnico electricista con matrícula CONTE mínimo TE-2, TE-3, TE-4 y TE-6	

NOTA 1: El proponente deberá presentar por cada perfil requerido por la Entidad, los siguientes documentos:

(i.) Hoja de Vida con diploma o acta de grado de la formación académica, conforme a la tabla citada en precedente

(ii.) cédula de ciudadanía

(iii) Tarjeta profesional (cuando aplique).

(iv) Antecedentes de la profesión (vigentes) (cuando aplique)



(iv.) Certificaciones o actas de liquidación de contratos que acrediten la experiencia mínima exigida conforme la tabla citada en precedente.

NOTA 2: Los documentos deberán allegarse en copia clara y legible.

NOTA 3: Una misma persona no podrá acreditar más de una calidad de las arriba mencionadas.

NOTA 4: Las certificaciones o actas de liquidación que acrediten la experiencia del personal, deben contener como mínimo, lo siguiente:

- *Nombre o razón social del contratista a quien se certifica*
- *Fecha de expedición*
- *Nombre o razón social del contratante o de quien certifica*
- *Fecha de suscripción del contrato que se certifica*
- *Nombre del cargo desempeñado (si aplica)*
- *Actividades y/o funciones específicas del cargo que se certifica*
- *Nombre y/o razón social de quien expide la certificación*
- *Fecha de inicio de vinculación (día/mes/año/)*
- *Fecha de terminación (día/mes/año)*

NOTA 5. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento y por tanto el contenido se desvirtúa con prueba en contrario. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes, solicitando en cualquier momento los documentos soporte que den fe de lo manifestado y rechazando las propuestas en las cuales se haya incluido información no veraz, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar

NOTA 6: Se aclara que los perfiles relacionados deben cubrir la totalidad del plazo de ejecución del contrato. En cualquier caso, el personal que llegue a ser cambiado en la ejecución del mismo, por razones de fuerza mayor, deberá ostentar igual o mejor perfil y experiencia, que aquella que fue acreditada con el personal propuesto. Este personal no podrá ser cambiado sin autorización previa del supervisor del contrato, previa presentación de la hoja de vida y los soportes del nuevo personal.

No obstante, la Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier persona vinculada al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

NOTA 7: Los costos que genere el equipo de trabajo deberán ser tenidos en cuenta en la propuesta económica entregada al Municipio de Palmira, la no inclusión de estos costos no será justificación para una reclamación a la Entidad.



El proponente deberá garantizar la disponibilidad inmediata del personal propuesto para la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario.

NOTA 8: En caso de títulos otorgados por una institución de educación superior extranjera o por una institución legalmente reconocida por la autoridad competente en el respectivo país, para expedir títulos de educación superior, estos deberán haber surtido los trámites de legalización de certificado de estudios, convalidación de título o reconocimiento del gobierno colombiano efectúa de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.

- INFRAESTRUCTURA FISICA

En atención a la naturaleza del objeto contractual, el contratista deberá contar con una infraestructura física adecuada que permita la correcta ejecución de las actividades, especialmente las relacionadas con el mantenimiento correctivo de las plantas eléctricas y los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) de la Administración Municipal. Lo anterior obedece a que, durante la ejecución del contrato, podrán presentarse fallas cuyo diagnóstico, reparación, calibración, reconstrucción o sustitución de componentes requieran el desmontaje y retiro temporal de equipos o de algunos de sus elementos, toda vez que dichas intervenciones no pueden efectuarse de manera segura ni técnicamente adecuada en las instalaciones donde estos se encuentran operando. En este sentido, resulta indispensable que el contratista disponga de un laboratorio o taller especializado, dotado con las herramientas y demás recursos técnicos necesarios para realizar las reparaciones, pruebas funcionales y demás procedimientos requeridos, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los fabricantes y de las normas de seguridad eléctrica aplicables.

Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta la experiencia derivada de la ejecución de contratos de vigencias anteriores, se hace necesario que el presente proceso contractual garantice una capacidad de respuesta oportuna frente a fallas críticas o eventos imprevistos que afecten la continuidad operativa de dichos sistemas, los cuales soportan servicios esenciales de la Entidad. En este sentido, cuando el diagnóstico técnico determine la necesidad de retiro, traslado e intervención de equipos o componentes en laboratorio, resulta indispensable que dicha infraestructura se encuentre ubicada en el *Municipio de Palmira o Santiago de Cali*, con el fin de optimizar los tiempos de desplazamiento, transporte, atención técnica y retorno de los equipos, reduciendo al mínimo los periodos de indisponibilidad y garantizando la continuidad del servicio.

Lo anterior no obedece a un criterio meramente geográfico, sino a la necesidad de asegurar tiempos de respuesta acordes con la criticidad de los sistemas intervenidos, de conformidad con los requerimientos operativos de la Entidad, garantizando la pronta restitución de la operatividad de los equipos en aquellos casos en los que se requiera intervención especializada fuera de sitio. En



consecuencia, la disponibilidad de la infraestructura constituye una condición técnica necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Para tal efecto, el proponente deberá acreditar la disponibilidad del inmueble (laboratorio o taller especializado) mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:

- d) ***Cuando la sede sea propia***, certificado de existencia y representación legal o registro mercantil del establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual conste la dirección del establecimiento ubicado en el municipio de Palmira, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- e) ***Cuando la sede sea arrendada***, copia del contrato de arrendamiento vigente del inmueble ubicado en el municipio de Palmira o Santiago de Cali, donde se prestarán los servicios objeto del presente proceso.
- f) ***Cuando la sede corresponda a instalaciones de un tercero***, copia del convenio o contrato vigente mediante el cual se autorice al proponente a utilizar dichas instalaciones en el municipio de Palmira o Santiago de Cali para la prestación de los servicios objeto del presente proceso.

- **ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO**

De acuerdo con los perfiles de los jóvenes entre 18 y 28 años establecidos en el Artículo 8 De La Ley 2119 De 2021 y que se vincularán en la etapa precontractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica y de acuerdo con el requisito de experiencia las entidades deben analizar la posibilidad de incorporar criterios que favorezcan la participación de las poblaciones enunciadas, garantizando siempre la calidad y eficiencia en la provisión de bienes y servicios.

De acuerdo con la Guía para elaboración de estudios del sector 2025 emitida por Colombia Compra Eficiente se exhorta a las entidades a buscar activamente mecanismos efectivos para su incorporación. Esto puede incluir, por ejemplo, el otorgamiento de puntajes adicionales específicos o el establecimiento de condiciones precontractuales que promuevan su vinculación, sin comprometer los principios de la contratación estatal y la naturaleza discrecional del incentivo el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.



Para el presente proceso de selección y de conformidad con la naturaleza del objeto contractual, **esta obligación deberá acreditarse con al menos uno de los perfiles profesionales o tecnólogos establecidos como personal mínimo exigidos para la ejecución del contrato.**

- **ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES**

De acuerdo con lo establecido en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES que orienta a las entidades para que el gasto público no solo adquiera bienes o servicios, sino que genere impactos positivos en el desarrollo del país. Se fundamenta en tres pilares:

Eje Social: Busca reducir la desigualdad mediante la inclusión laboral de grupos vulnerables (personas con discapacidad, mujeres cabeza de familia, víctimas del conflicto) y la exigencia de condiciones de trabajo digno en toda la cadena de suministro.

Eje Ambiental: Promueve la adquisición de productos con menor huella de carbono, el uso de materiales biodegradables, la eficiencia energética y la gestión responsable de residuos para proteger los recursos naturales.

Eje Económico y Ético: Incentiva el apoyo a las Mipymes locales y el comercio justo, asegurando que el proceso de selección sea transparente y que los proveedores cumplan con estándares de integridad y derechos humanos.

En concordancia con los lineamientos de Compras Públicas Sostenibles y la normatividad ambiental vigente, el oferente debe comprometerse a:

- Implementar el uso eficiente de los recursos, priorizando el manejo digital de la información y evitando impresiones innecesarias; en caso de requerirse, utilizar impresión a doble cara.
- Hacer uso racional de la energía eléctrica y de los equipos tecnológicos empleados en la ejecución del contrato.
- Realizar una adecuada gestión de los residuos ordinarios generados (papel, cartón u otros), conforme a las disposiciones ambientales vigentes.
- Utilizar herramientas tecnológicas y medios virtuales que reduzcan el consumo de recursos físicos y minimicen el impacto ambiental asociado a la ejecución del contrato.
- Cumplir con las políticas, lineamientos y disposiciones ambientales adoptadas por el Municipio de Palmira, en caso de ejecución de actividades en sus instalaciones.

La inclusión de estos compromisos en concordancia con los lineamientos de Compras Públicas Sostenibles genera múltiples beneficios ambientales, administrativos, económicos e institucionales



dentro del proceso contractual, especialmente cuando la ejecución se realiza en entidades territoriales como el Palmira.

En el marco de la ejecución del contrato, se hace necesario establecer condiciones que garanticen no solo la adecuada prestación del servicio técnico, sino también el cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicable a la gestión de los residuos generados durante el desarrollo de las actividades contractuales.

Acorde con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, en su Título 6 “Residuos Peligrosos”, Capítulo 1, Sección 3, Artículo 2.2.6.1.3.1 sobre las obligaciones del generador, y en particular lo establecido en el literal k), el generador debe “contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente”.

En este sentido, durante la ejecución del objeto contractual, y conforme a la experiencia derivada de contratos de vigencias anteriores, pueden generarse residuos ordinarios y residuos peligrosos, tales como baterías, aceites usados, filtros, componentes eléctricos contaminados y demás elementos derivados de las labores de mantenimiento, los cuales requieren un manejo, transporte y disposición final a través de gestores debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente.

Por lo anterior, y en cumplimiento de los principios de responsabilidad ambiental, sostenibilidad y protección del medio ambiente, resulta necesario que el proponente acredite desde la etapa precontractual la existencia de un mecanismo que garantice la adecuada gestión de dichos residuos.

En consecuencia, para la acreditación de este requisito, el proponente deberá aportar:

- 1. Copia de convenio, contrato o compromiso suscrito con un gestor de residuos autorizado por la autoridad ambiental competente**
- 2. Copia del respectivo acto administrativo mediante el cual dicho gestor se encuentre debidamente autorizado para la prestación del servicio correspondiente.**

Además de ello, con el fin de promover la sostenibilidad ambiental y en concordancia con los lineamientos de Compras Públicas Sostenibles, el proveedor que resulte adjudicatario del proceso deberá implementar buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato.



Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar y adjuntar con su oferta el **ANEXO No. 8 – Compromiso de Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad Ambiental**, debidamente suscrito por el Representante Legal del proponente o por la persona natural que participe en el proceso.

Lo anterior, se establece como una condición habilitante orientada a verificar la capacidad del proponente para cumplir con las obligaciones ambientales derivadas de la ejecución contractual.

- **ANÁLISIS APLICACIÓN LEY 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.**

...Artículo 1°. Objeto. El objeto de la presente ley consiste en establecer condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas.

Artículo 2°. Participación de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas. Los mecanismos, condiciones e instrumentos que promuevan o establezcan la participación de pequeños productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas o de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos, harán parte de normas específicas para cada una de estas comunidades, las cuales serán consultadas previamente a fin de respetar sus usos y costumbres, así como sus derechos colectivos, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

Artículo 3°. Ámbito de aplicación. Las disposiciones que aquí se establecen, serán obligatorias para las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, cumpliendo con los requisitos sanitarios que establezca la normatividad vigente...

Artículo 7°. Porcentajes mínimos de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

(...) a) Las Entidades a que hace referencia el artículo 3° de la presente ley, que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a



pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos..

Estas entidades establecerán en todos los documentos de sus procesos de contratación, que el puntaje obtenido por los oferentes en virtud del porcentaje de compras públicas locales a pequeños productores agropecuarios y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones a que se comprometen será tenido en cuenta como factor de desempate entre propuestas que obtengan el mismo puntaje total de calificación. (...)

Es de esta manera, y teniendo en cuenta que para el presente proceso no se cuenta con un componente alimenticio, no se da aplicación a la presente ley.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los veinticinco (25) días del mes de Junio del año 2026

Cordialmente,

JUAN CARLOS SUAREZ SOTO

Ordenador de Gasto

Secretario De Desarrollo Institucional

Gestores

BRANDON ALONSO SOTELO HOLGUIN

Rol Jurídico

LUIS GABRIEL PRADA CADENA

Rol técnico



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 119 de 119

FERNANDO LOPEZ
Rol Financiero

Proyectó: Fernando López Rivera - Contratista

Revisó: Víctor Hugo Osorio – Asesor contratista

Sorelly López Mafla – Subsecretaria de Recursos Físicos y Servicios Generales

Aprobó: Juan Carlos Suarez Soto – Secretario de Desarrollo Institucional